

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
PROCESO DE GESTIÓN LEGISLATIVA	
SUBJETOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/18	Hs. 14:20
Número: 785	Folios:
Expte. N° 294/1994	
Orado:	
Revisado:	

NOTA N° 10 /2018

LETRA: R.A.L.----

USHUAIA, 10 de agosto de 2018.-

MESA DE ENTRADAS:

Por razones operativas es necesario desglosar el Asunto N° 764/2018, ingresado el día 7 de agosto de 2018, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó Sesión Especial para tratar ocho asuntos diferentes.

Por este motivo solicito proceda a separar cada asunto dándole una numeración diferente, a efectos de poder girarlo a la comisión correspondiente o darle ordenamiento en caso de haber sido aprobado en Sesión, según surge de la Registración del Debate de la Sesión Especial del día 09 de agosto del corriente.

Atte.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Fecha:	07/08/18	Hs.	15.31
Numero:	761	Fojas:	204
Expte. N°			
Girado:			
Recibido:			

COMANDO DE DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/08/18 Hs. 15.31
Numero:	761 Fojas: 204
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota N° 133 /2018
Letra Mun U.

Ushuaia, 06 AGO 2018

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, con el objeto de solicitar un pedido de sesión especial para consideración y análisis del tratamiento de los siguientes Asuntos:

1) Asunto N.º /2018.

- Proyecto de Ordenanza de Adhesión a la Ley Provincial N.º 1233, relacionada al requisito obligatorio para los funcionarios del Estado de carecer de adicción a drogas ilegales.

2) Asunto N.º /2018

- Proyecto de Ordenanza de desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem para ser incorporado al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, quedando zonificado como PE: Proyectos Especiales y derogación del Convenio N.º 4664, ratificado por Ordenanza Municipal N.º 3735.

Se adjunta expediente DU-4725/2018 del registro de este Municipio, el cual contiene Informe Dpto E y N N.º 19/2018 de la Dirección de Urbanismo y Acta N.º 196 del Co.P.U.

3) Asunto N.º /2018

Se remite Decreto Municipal N.º 1190 /2018, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante, el anteproyecto de trama circulatoria, conformación de macizos, ubicación de reserva para equipamiento comunitario y espacio verde para el proyecto urbano denominado " Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de noviembre", conforme al gráfico incluido en el Anexo I, afecta pasa su adecuación a dicho proyecto urbano los predios

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

///.2..

identificados en el Catastro como parcela 1a del Macizo 114 y Parcela 1 del Macizo 119, ambas de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, así como también las calles que limitan la segunda: Al Norte, calle Bet-EI, Al sur calle Monte Olivia, al Oeste, calle sin nombre, conforme al gráfico incluido en el Anexo II; y establece – ad referendum del Concejo Deliberante -I los usos e indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto urbano de marras, conforme a lo descripto en el Anexo III, para su ratificación.

Se adjunta Expte DU-4514/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia

4) Asunto N.º /2018

Se remite Decreto Municipal N.º **1188** 2018, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante, por el cual se modifica el artículo 1º del Decreto Municipal N.º 1672/2016, modificando el Anexo II e incorporando el Anexo III, para su ratificación.

Se adjunta Expte DU-4711/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia, del cual surgen los antecedentes, asunto: “ S-A1/ Andorra- Mun. Ush s/Indicadores Urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M 1548/17.”.

5) Asunto N.º /2018

- Proyecto de Ordenanza de Autorización de la obra de “ Ampliación y Refacción “ de “ consultorios externos, diagnósticos y administración “ ubicada en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 101, Parcela 13 de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la misma.

Se adjunta Expte DU-4700/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia, del cual surgen

///.3..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.3..

los antecedentes, asunto: " B-101- 13. L.A.L.C.E.C s/ Estacionamiento.

6) Asunto N.º /2018

- Proyecto de Ordenanza por la que se autoriza el uso " Aerogenerador", a desarrollarse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2, conforme al croquis que como anexo I acompaña a la misma.

Se adjunta Expte DU-2292/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia, del cual surgen los antecedentes, asunto: " I-65A-2 UNTDF – TURBINA EÓLICA. Arq. Diego A. PEREZ s/ solicitud de evaluación de GUIA DE AVISO DE PROYECTO, según Ordenanza Municipal N.º 4124.

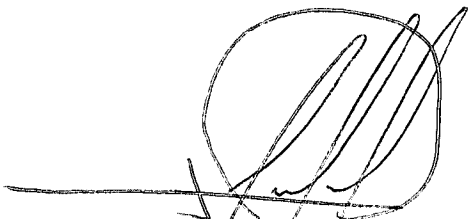
7) Asunto N.º /2018

- Solicitud de autorización del viaje desde el trece (13) y hasta el veintinueve (29) de agosto del corriente año, por razones particulares del Sr. Intendente Municipal en el marco del artículo 157 último párrafo de la Carta Orgánica Municipal, se adjunta Nota Mun U N.º 124 /2018.

8) Asunto N.º 733/2018 .

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

f



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la obra de "Ampliación y Refacción" de "Consultorios externos, diagnóstico y administración" ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a la realización de un convenio con la Municipalidad de Ushuaia, de uso de una fracción del espacio verde denominado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 84A, Parcela 13, en donde se ubicaran los diez (10) módulos de estacionamiento necesarios, a no más de 200m de longitud del predio de LALCEC, para dar cumplimiento a los módulos requeridos por la normativa vigente, en el momento que la Municipalidad de Ushuaia ejecute el proyecto del sector, normado por la Ordenanza Municipal N°5325, de acuerdo al croquis que como Anexo II, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

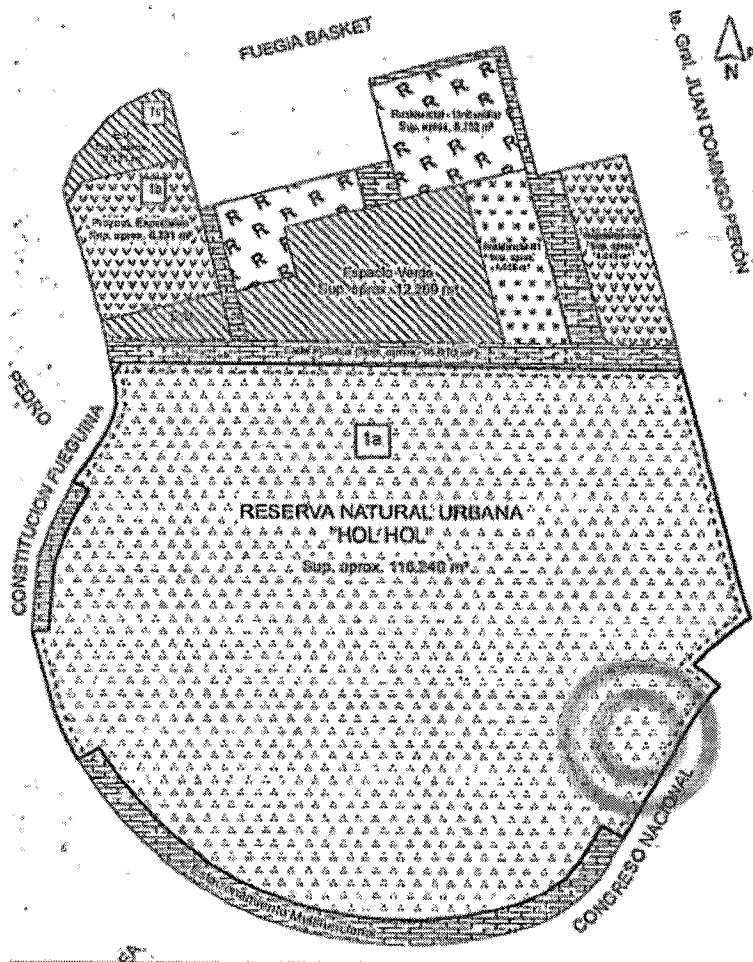
Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO II.



REFERENCIAS.

- ⊙ Futura ubicación de los Módulos de estacionamiento de LALCEC.

Handwritten signatures and initials:
 A vertical line on the left.
 A stylized signature 'R' at the top.
 A signature 'H' in the middle.
 A signature 'Q' at the bottom.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	4700	2018
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 28/06/2018

INICIADOR: Dir.Gral.Desarr.Urb.Amb.y Ord.Territorial

ASUNTO: B-101-13 L.A.L.C.E.C. s/Estacionamiento.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 33 /2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 28 de junio de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-4700/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Amb. y O.T.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

B-101-13 L.A.L.C.E.C. s/Estacionamiento.



L.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 02818
FECHA 05/06/18 HORA 13-
RECIBIDO POR *Recuper.*



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

RECIBIDO
07 JUN 2018
Firma:
Leg: 3698

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: J.D. Perón	N° 612
PROPIETARIO:	L.A.L.C.E.C.	
OCUPANTE:	L.A.L.C.E.C. (liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer)	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Marra Alejandra Penisi - Arquitecta	R.P.C. N°: 230
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Secc. B, Mzo 101, Pa 13.	
ZONIFICACION:	CO2	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	124 / 2018	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	Art. VIII. VII CPU	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

Adelmar María Recalde
X Adelmar María Recalde

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA: 4 de junio de 2018

M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M.P. N° 71
R.P.C. N° 230
M. Alejandra Penisi
FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 - REPÚBLICA ARGENTINA -
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCIÓN DE URBANISMO



NOMBRE Y APELLIDO: L.A.L.C.E.C.

DIRECCIÓN: J.D Perón 612

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN: B MACIZO: 101 PARCELA: 13

Código	Descripción	Importe
1645	Sol. Excepción a normas de planeamiento urbano u otra específica.	\$2.374,00
TOTAL.		\$ 2.374,00

SON PESOS: *Dos mil trescientos setenta y cuatro.-*

FECHA DE EMISIÓN: / /

FECHA DE VENCIMIENTO: / /

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

NOTIFICADO:

FIRMA



L.A.L.C.E.C. – Memoria Descriptiva para la excepción del Art. VIII.VII del CPU

En el presente documento expongo, como profesional responsable interviniente en la obra de refacción y ampliación de L.A.L.C.E.C. (Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer), las razones técnicas que justifican considerar la excepción solicitada del Art. VIII.VII del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad.

L.A.L.C.E.C. en su sede local se encuentra ubicada en el terreno de nomenclatura catastral sección B, macizo 101, parcela 13, con zonificación CO2. De acuerdo con el CPU corresponde calcular y proyectar módulos de estacionamiento dentro de la parcela, específicamente "Un módulo por cada: Aula - Unidad habitacional - Taller Consultorio - Laboratorio Profesional" (VIII.I.1.3, p.96). Como antecedentes del proyecto actual se cuenta con el plano de Empadronamiento de Refacciones "Visado" en Julio de 1994, teniendo como responsable profesional MMO Daniel Ponce, por Obras Particulares y el Empadronamiento, sin finalizar, presentado por el profesional MMO Alejandro Torelli en 2014, donde se realizaron observaciones similares en el Acta de Corrección de la Dir. de Obras Privadas.

En mayo del presente año, luego de ser presentado el proyecto de obras de refacción y ampliación del establecimiento en la Dir. de Obras Privadas se recibió justamente una observación para ejecutar lo establecido en la norma del CPU. Sin embargo, el emplazamiento del inmueble presenta la imposibilidad de efectivizar el cumplimiento de la normativa en el desarrollo de la obra. Principalmente por falta de espacio en el retiro frontal del inmueble que cuenta con menos de 3m, mientras que para la realización de cada módulo se precisan 2,5m por 5m. Frente a la posibilidad de demoler para generar el espacio suficiente y/o ampliar hacia el contrafrente se han presentado dos inconvenientes, a saber: por un lado la escasez de fondos con los que cuenta la organización de L.A.L.C.E.C. que se sostiene con donaciones y presupuesto limitado para afrontar los costos de edificación, y por otro lado la demolición implicaría modificar y paralizar la funcionalidad de la institución durante el tiempo de obra lo que resulta contraproducente para el buen ejercicio en la atención de los pacientes.

A fin de resolver esta problemática tanto quien suscribe como profesional así como los directivos de la institución hemos avanzado en la presentación de dos posibles vías de solución a modo de sugerencias viables. Es así que las autoridades de L.A.L.C.E.C. se encuentran en proceso de gestión de un espacio reservado entre discos, para poder garantizar el estacionamiento de vehículos en el frente y ancho del lote en vía pública, solo de pacientes.

Personalmente he evaluado la posibilidad de ubicar los módulos de estacionamiento en un radio de 200m, pero así como se observa en las imágenes adjuntadas a este documento, no existen lotes disponibles a tal fin en la zona, salvo la oportunidad de afectar un sector del turbal de calle Congreso Nacional. Por lo tanto se avanzó con la presentación de una nota dirigida a la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, María Teresa Fernández - con fecha del 22/05/2018, registrada en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ushuaia con el N° 02546- donde se expuso el inconveniente para cumplir con las observaciones de la Dir. De Obras Privadas para dar curso al expediente de obra pertinente, al mismo tiempo que se presenta como propuesta

Arg. M. Alejandra Penisi
M.Prof 71

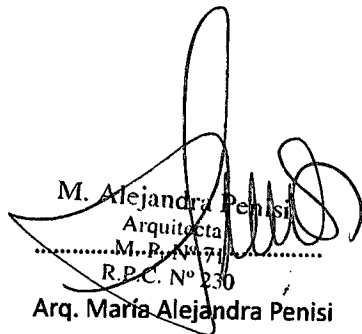
M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M.P. N° 71
R.P.C. N° 230



de resolución que se evalúe ceder un segmento del turbal a fin de proporcionar los módulos de estacionamiento.

Finalmente destaco que ante el freno de la obra y las dificultades de efectivizar la normativa realizamos este pedido de excepción del Art. VIII.VII del CPU de la ciudad. Fundamentalmente no debe pensarse la ampliación y mejoras de la institución en cuestión como un asunto netamente privado debido a que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer representa un espacio fundamental para el bienestar de la ciudad ya que como organización de la sociedad civil trabaja contra el cáncer en la detección temprana y la prevención de los 6 tipos de cánceres, que hasta ahora, son "prevenibles": mama, ginecológico, colon, piel, pulmón y urológico. Es así que resulta una organización estratégica para el bienestar de miles de ciudadanos de la provincia.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, los saluda atte,


M. Alejandra Penisi
Arquitecta
.....M.P. N° 71.....
R.P.C. N° 230
Arq. María Alejandra Penisi

M.P 71

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCIÓN	MACIZO	PARCELA	PLANO
	B	101	13	1

PLANO DE: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN
 USO PREDOMINANTE: CONSULTORIOS EXTERNOS, DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRATIVO

PROPIEDAD DE:
L.A.L.C.E.C.

DOMICILIO: JUAN DOMINGO PERÓN SUR N° 612.

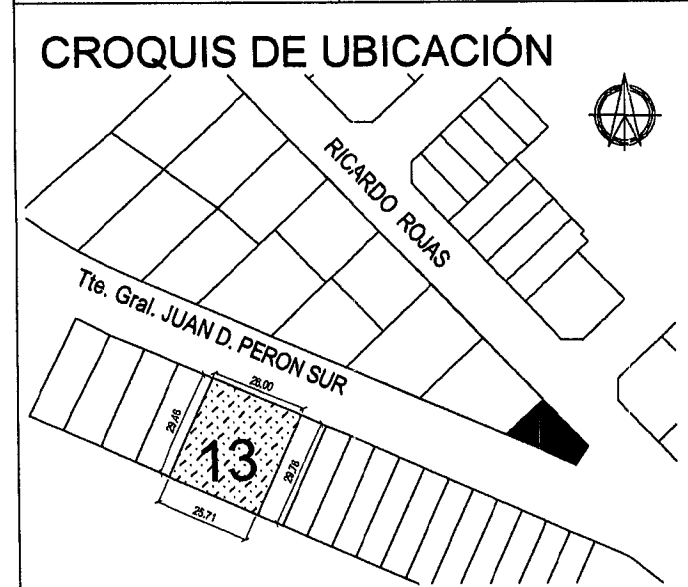


PLANO DE: ARQUITECTURA (PLANTAS, SUPERFICIES, PLANILLAS) ESCALA 1:100

ZONIFICACIÓN:
CO-2

DU: 300 hab/Ha.
 DN: 600 hab/Ha.
 FOT: 2.30 FOT Proy: 0.64
 FOS: 0.80 FOS Proy: 0.54

PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.
 FIRMA: _____
 DOMICILIO: J.D. PERÓN SUR N° 612



DIRECTOR DE PROYECTO:
 NOMBRE: M. A. ... Arquitecta
 FIRMA: _____
 DOMICILIO: _____

DIRECTOR DE OBRA:
 NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 DOMICILIO: _____

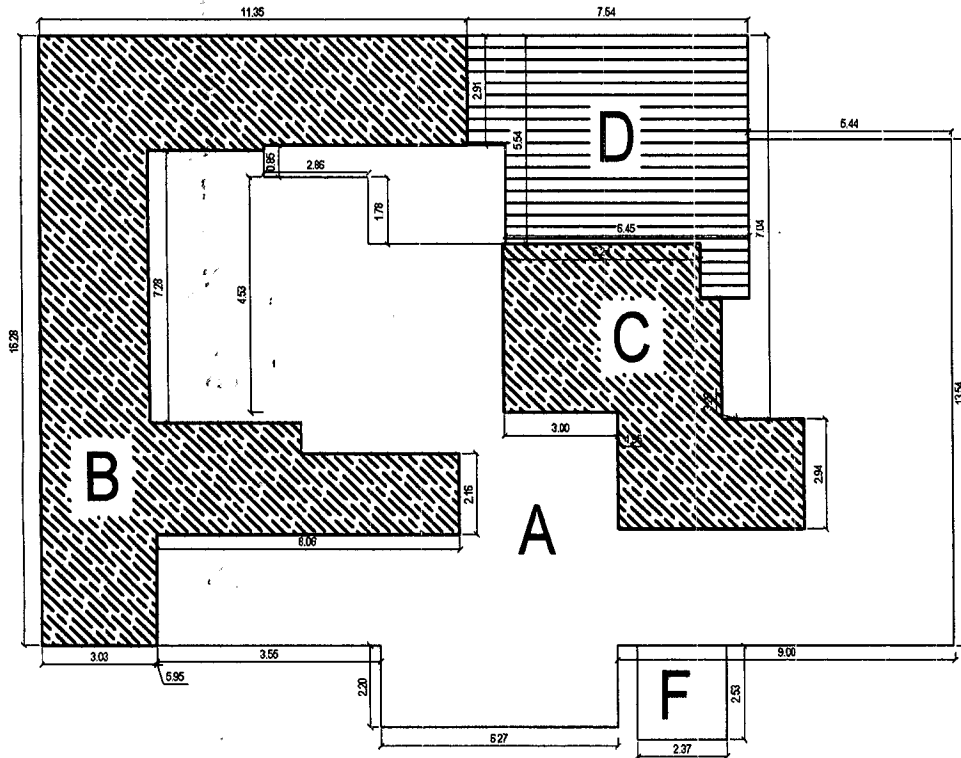
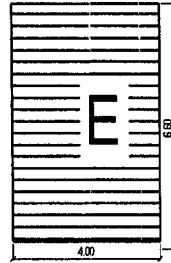
SUPERFICIE TOTAL VISADA SIN MODIFICACIÓN	287.31m2
SUPERFICIE TOTAL REFACCIÓN	134.16m2
SUPERFICIE TOTAL AMPLIACIÓN	66.98m2
SUPERFICIE IMPLANTACIÓN	414.30m2
SUPERFICIE CUBIERTA	491.44m2
SUPERFICIE TERRENO	765.62m2
SUPERFICIE LIBRE	351.32m2

CONSTRUCTOR:
 NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 DOMICILIO: _____

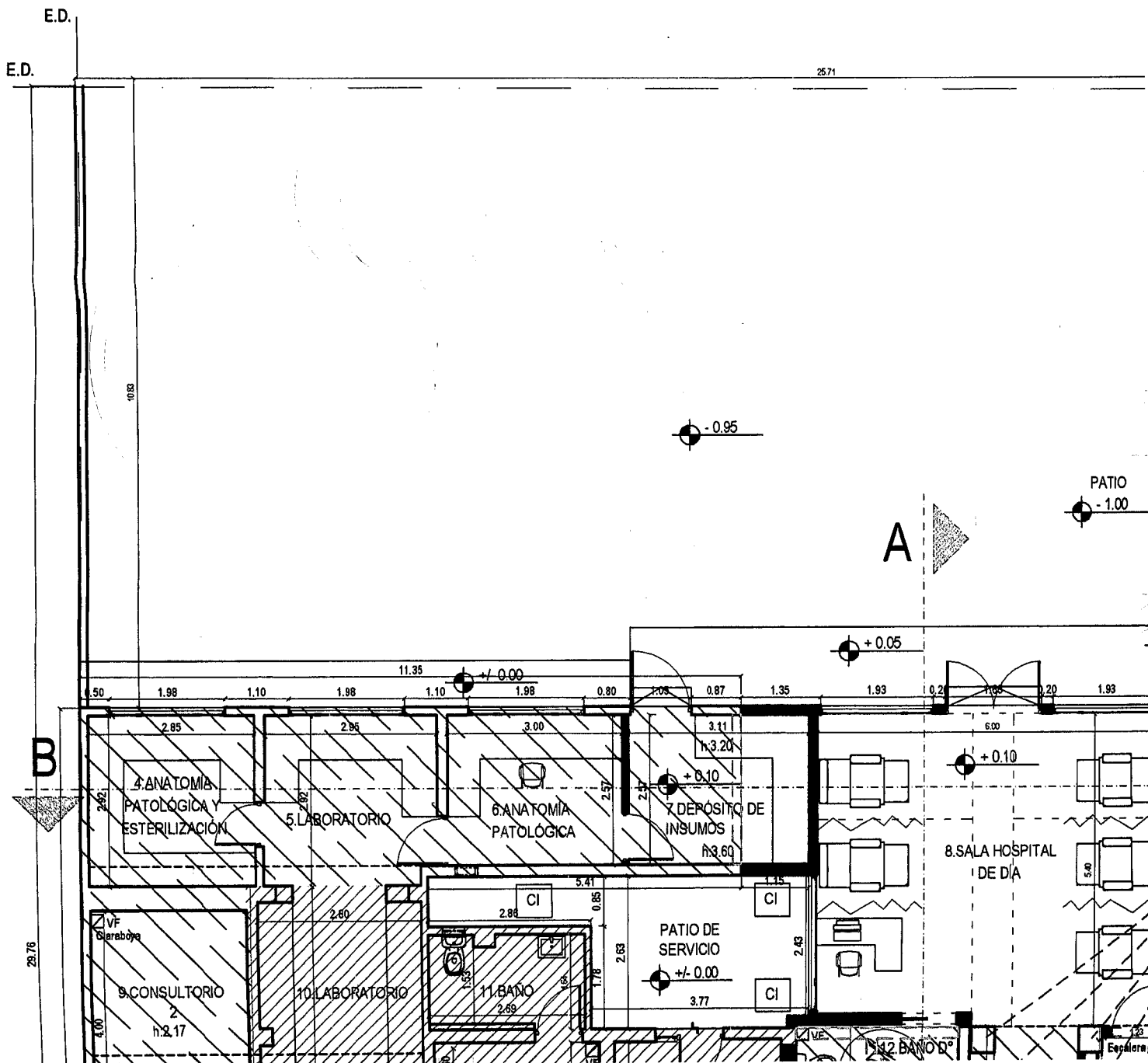
La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.

SUPERFICIES

Escala 1.200



- B/
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - SUPERFI
 - A+B+C+D
 - 207.18+9
 - SUPERFI
 - A+B+C+D
 - 207.18+9
- SUPERFI
 - SUPERFI
 - F.O.T. PF
 - F.O.S. PF

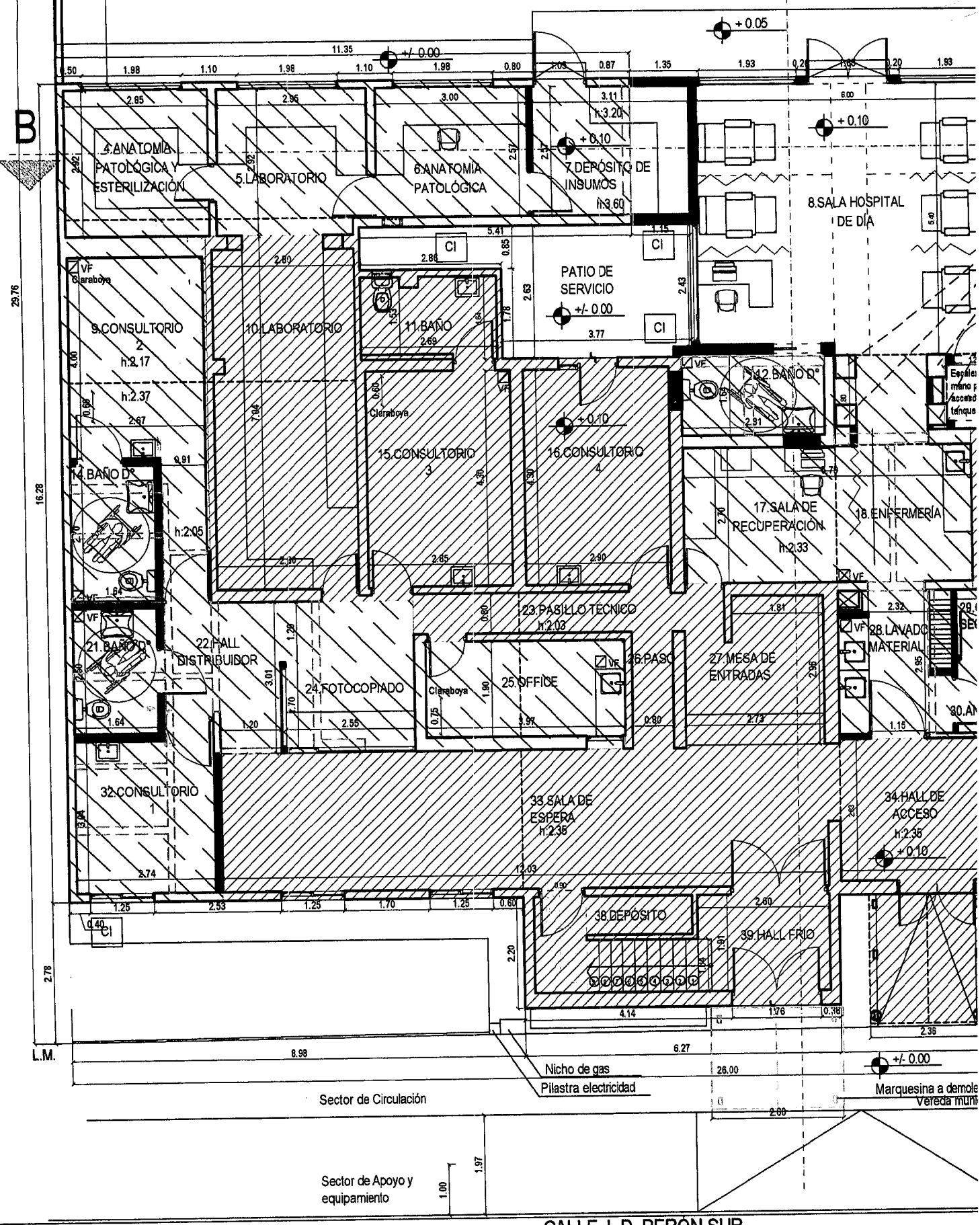


- 0.95

PATIO
- 1.00

A

B



Sector de Circulación

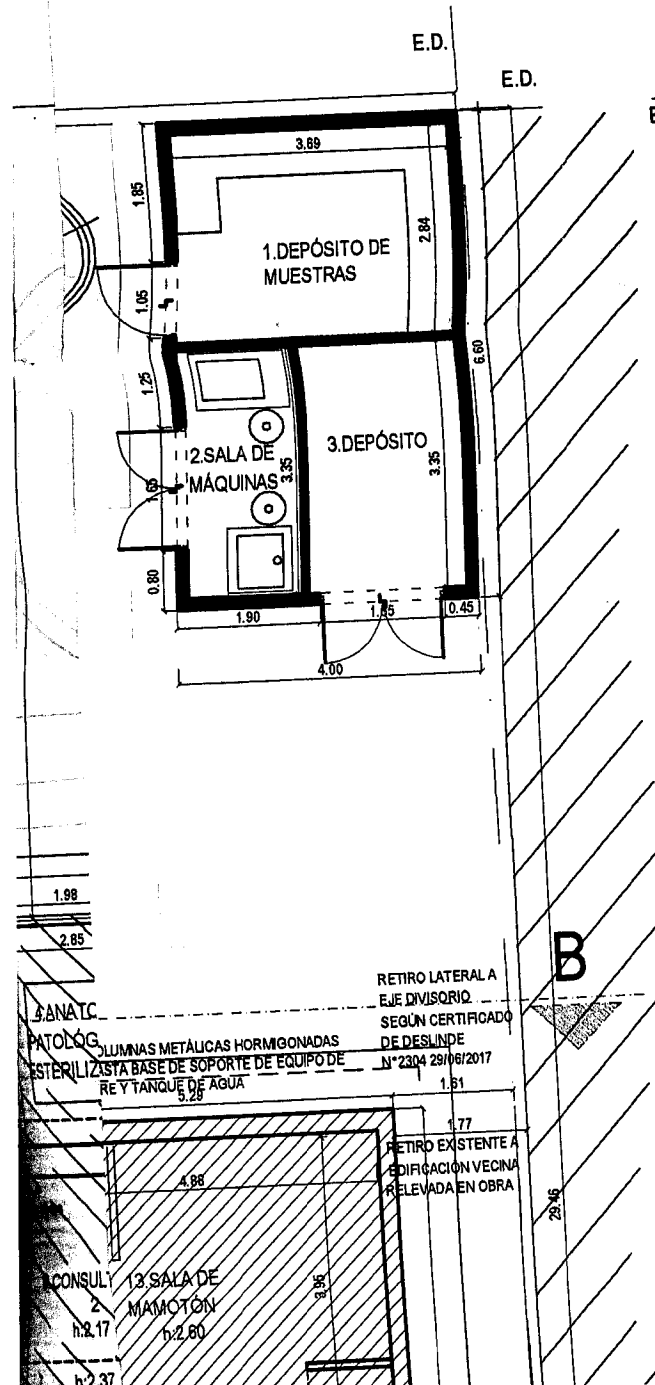
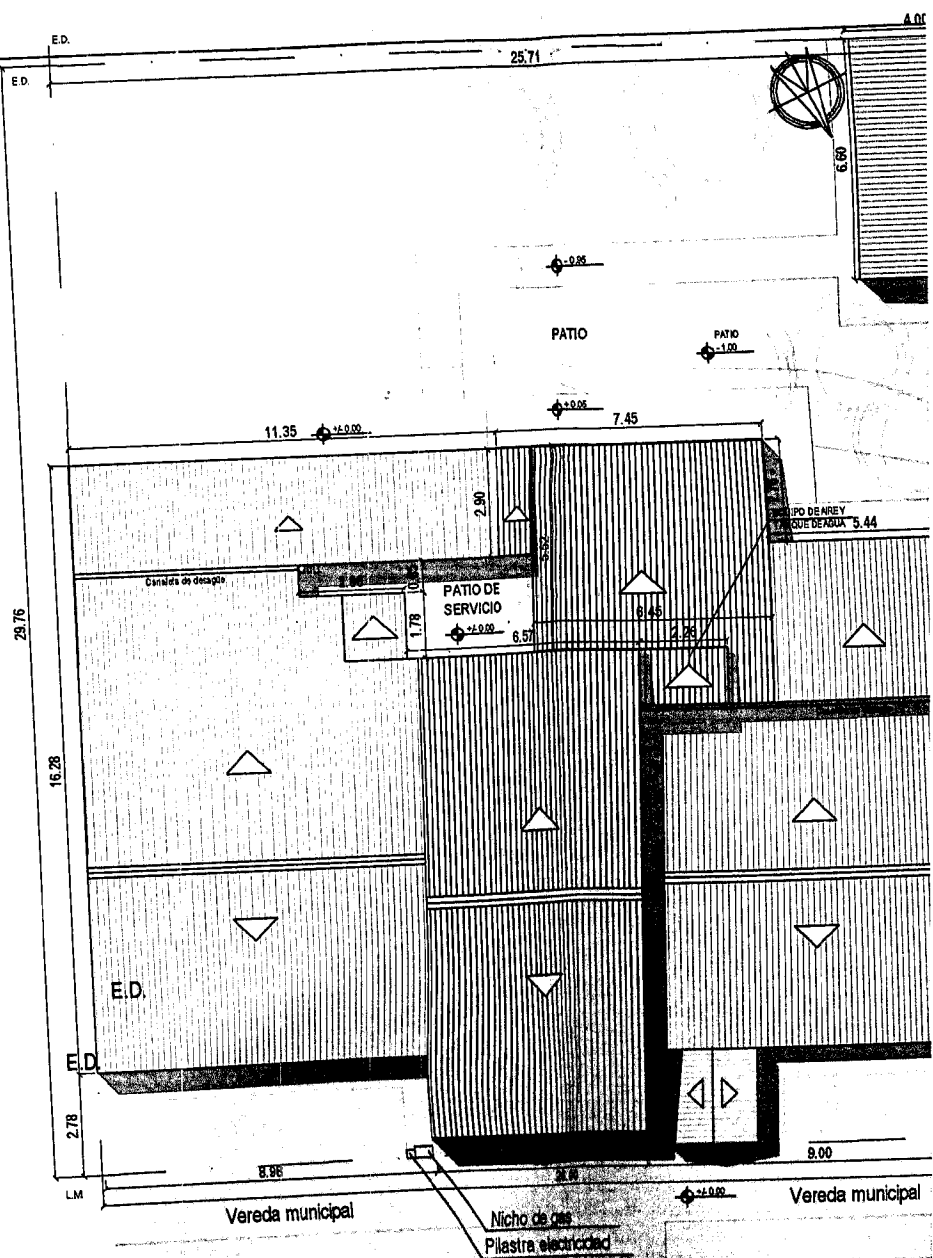
Sector de Apoyo y
equipamiento

CALLE J. D. PERON SUR

3 SUPERFICIES

A - A - VISADA	207.18m ²
A - B - REFACCIÓN	93.65m ²
A - C - REFACCIÓN	40.51m ²
A - D - AMPLIACIÓN	40.58m ²
A - E - AMPLIACIÓN	26.40m ²
BIERTA - F VISADA	G=5.98m ² G/2=2.99m ²
TA - G - VISADA P.A. 06-07-94	80.13m ²
SIN MODIFICACIÓN	287.31m ²
REFACCIÓN	134.16m ²
AMPLIACIÓN	66.98m ²
TACION (SI)	
0.58+26.40+5.98=	414.30m ²
TA (SC)	
0.58+26.40+2.99+80.13=	491.44m ²

(ST)	765.62m ²
T-SI) 765.62 - 414.30=	351.32m ²
C / ST) 491.44 / 765.62=	0.64
/ ST) 414.30 / 765.62=	0.54






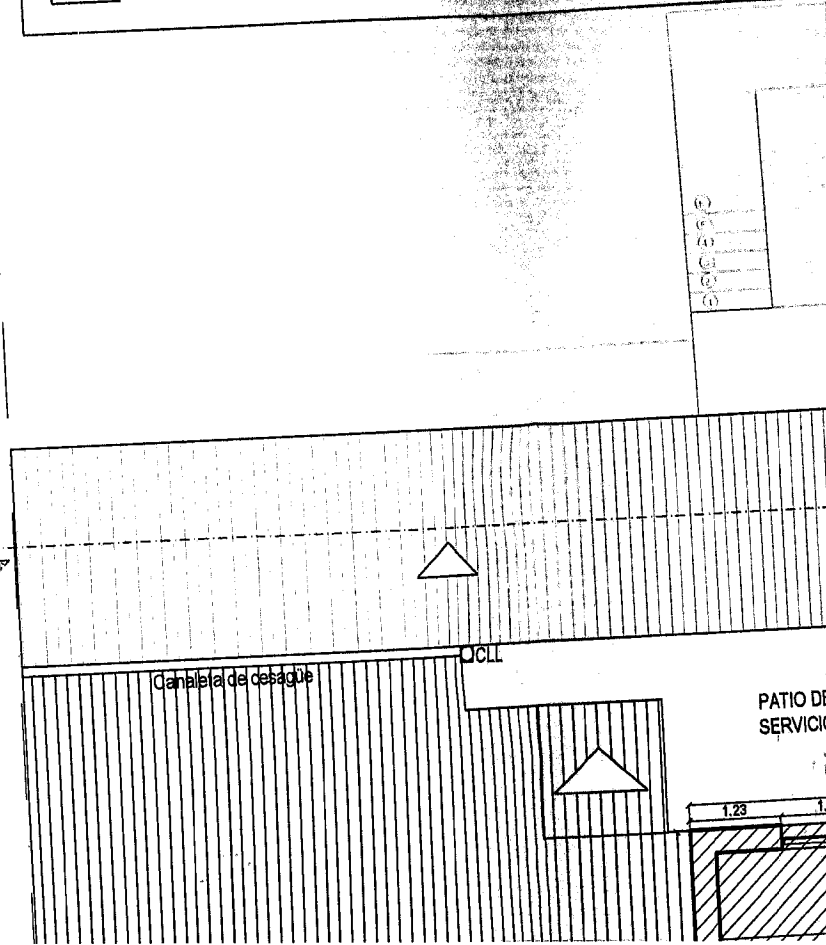
CALLE J. D. PERÓN SUR

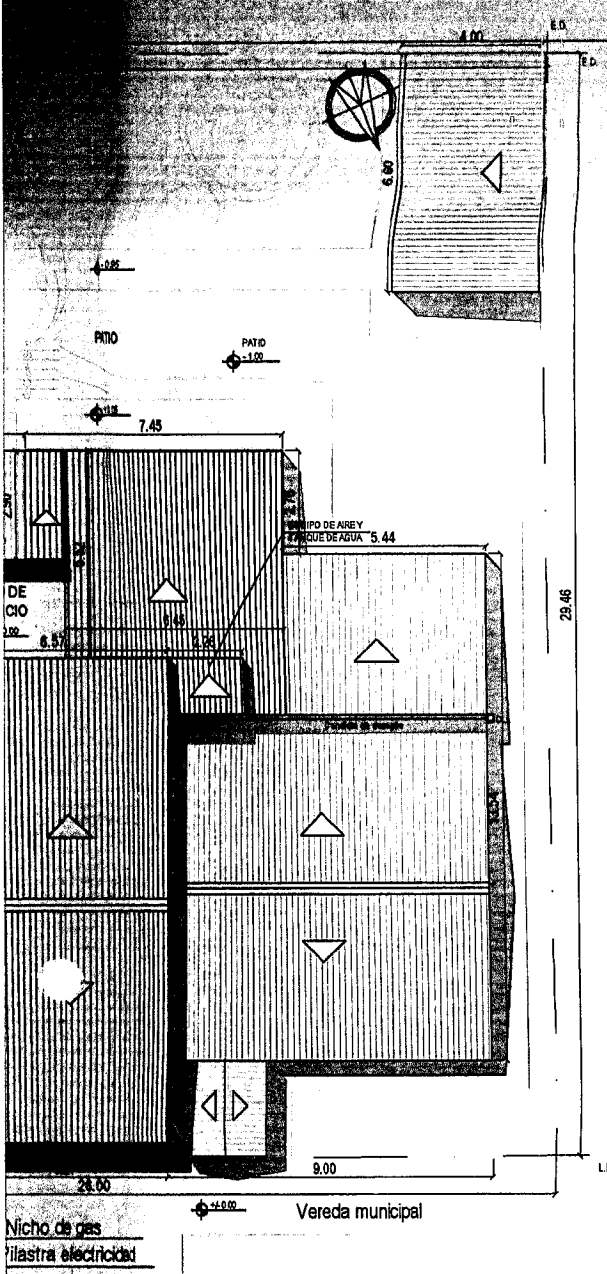
PLANTA DE TECHO

Escala 1.200

REFERENCIAS

-  SUPERFICIE VISADA SIN MODIFICACIÓN 287.31
-  SUPERFICIE REFACCIÓN, CAMBIO DE USO 134.16
-  SUPERFICIE AMPLIACIÓN 66.98

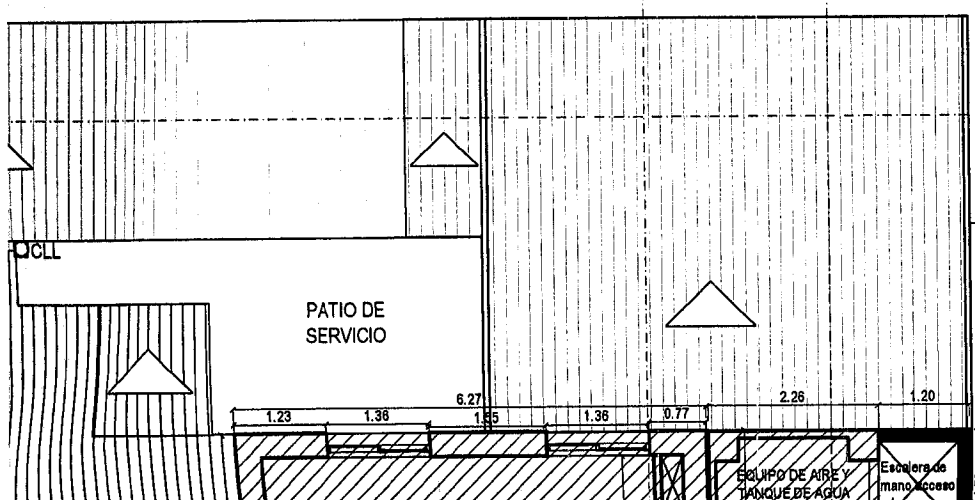
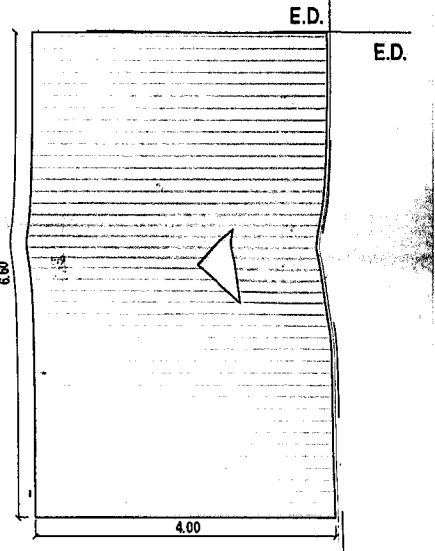




N.º Local	Designación	PLANILLA DE LOCALES											
		Muro		Solado			Zócalo			Revest. Int.			
		Mamp.	Placa	Med.	Porcel.	Cerám.	Med.	Porcel.	Cerám.	Azulejo	Porcel.	Cerám.	
PLANTA BAJA													
1	Depósito de muestras		x			x			x				
2	Sala de máquinas		x			x			x				
3	Depósito		x			x			x				
4	Anatomía Patológica y Esterilización		x			x			x	x			
5	Laboratorio		x			x			x	x			
6	Anatomía Patológica		x			x			x	x			
7	Depósito de Insumos		x			x			x				
8	Sala Hospital de día		x		x			x					
9	Consultorio 2	x	x		x			x					
10	Laboratorio	x				x			x	x			
11	Baño	x	x			x			x	x			
12	Baño Adaptado	x	x		x			x				x	
13	Sala de Mamotón		x			x	x						
14	Baño Adaptado	x	x		x			x				x	
15	Consultorio 3	x				x	x						
16	Consultorio 4	x				x	x						
17	Sala de recuperación	x			x			x					
18	Enfermería	x			x			x				x	
19	Sala de Informes	x				x	x						
20	Sala de mamografía	x				x			x				
21	Baño Adaptado	x	x		x			x					
22	Hall distribuidor	x	x		x			x					
23	Pasillo técnico	x				x	x						
24	Fotocopiado	x	x		x			x					
25	Cocina	x				x			x		x		x
26	Paso	x				x	x						
27	Mesa de entradas	x				x	x						
28	Lavado de material	x	x		x			x				x	
29	Cabina de seq. Biolog.	x	x		x			x					
30	Antecámara	x	x		x			x					
31	Server	x				x			x				
32	Consultorio 1	x	x		x			x					
33	Sala de espera	x				x	x						
34	Hall de acceso	x				x	x						
35	Sala de espera	x				x	x		x				
36	Baño	x				x			x	x			
37	Baño	x				x			x	x			
38	Depósito	x				x	x						
39	Hall frío	x				x	x						
PRIMER PISO													
40	Sala de reuniones			x	x			x					
41	Office			x				x			x	x	
42	Baño			x				x			x	x	
43	Secretaria			x	x			x					
44	Oficina			x	x			x					
45	Oficina			x	x			x					
46	Escalera	x	x	x									

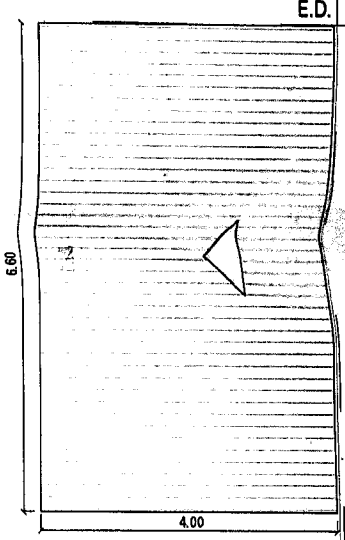
PLANTA DE TECHOS

ÁREA CON MODIFICACIÓN	287.31m ²
ÁREA POR CAMBIO DE USO	134.16m ²
ÁREA SIN MODIFICACIÓN	66.98m ²

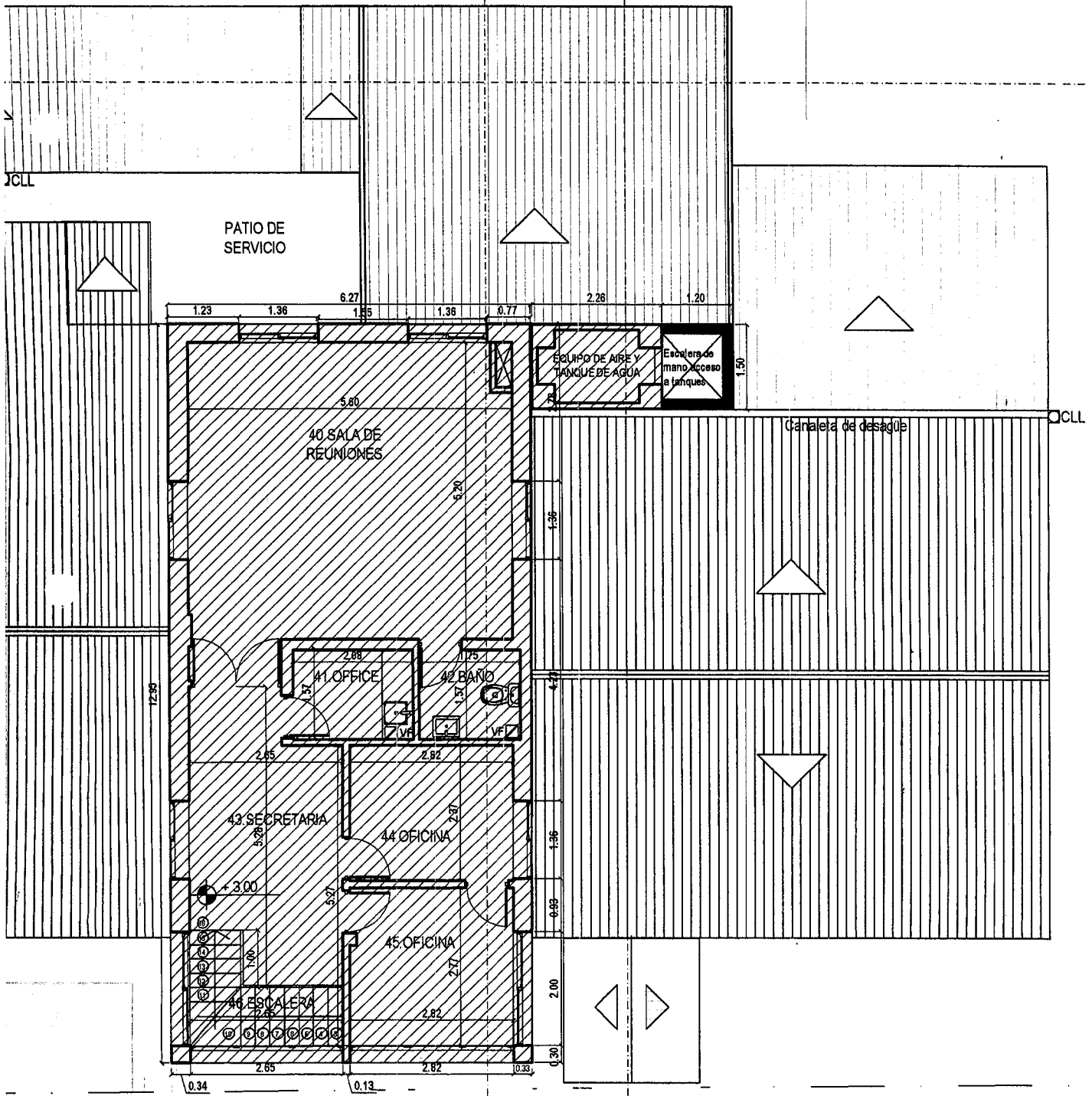


ANTA DE TECHOS

MODIFICACIÓN	287.31m ²
U, CAMBIO DE USO	134.16m ²
V	66.98m ²



A C



L.M.

A C

PLANTA ALTA

CALLE J. D. PERÓN SUR

Ilustración 1 - Recorte del área

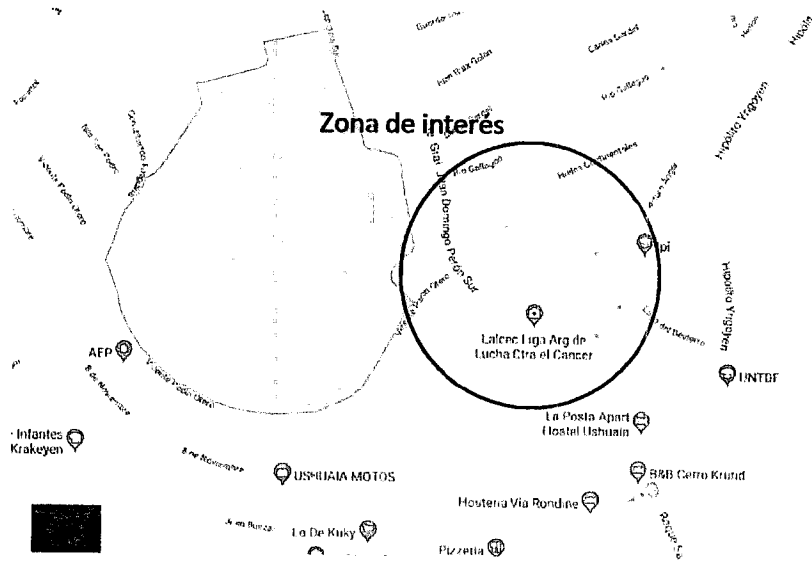


Ilustración 2 - Recorte del área satelital

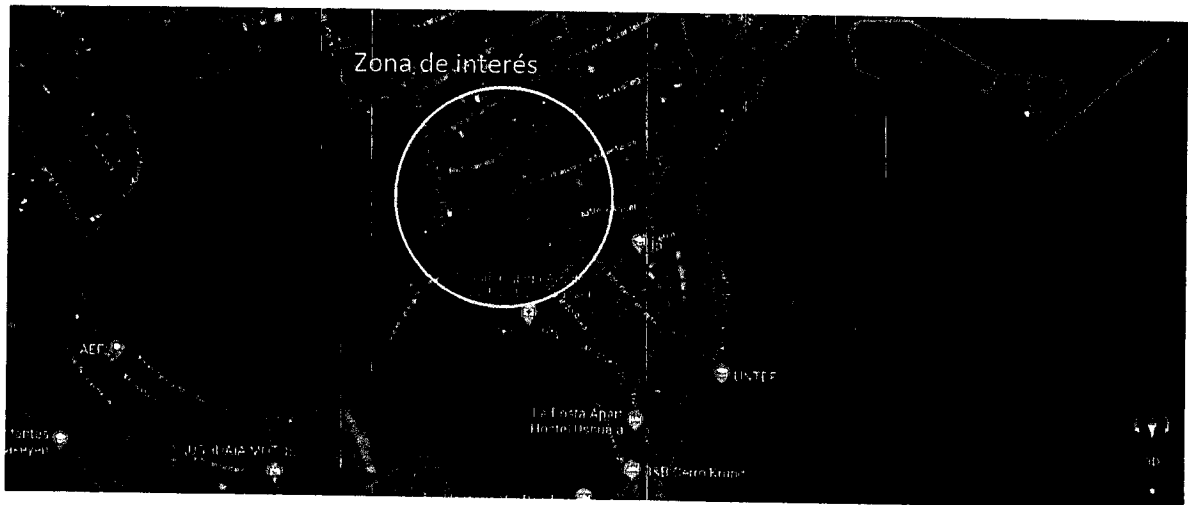


Ilustración 3 - Acercamiento LALCEC satelital



M. Alejandra Pensi
Arquitecta
M. P. N° 71
R.P.C. N° 230

Ilustración 4 - Fachada frontal LALCEC

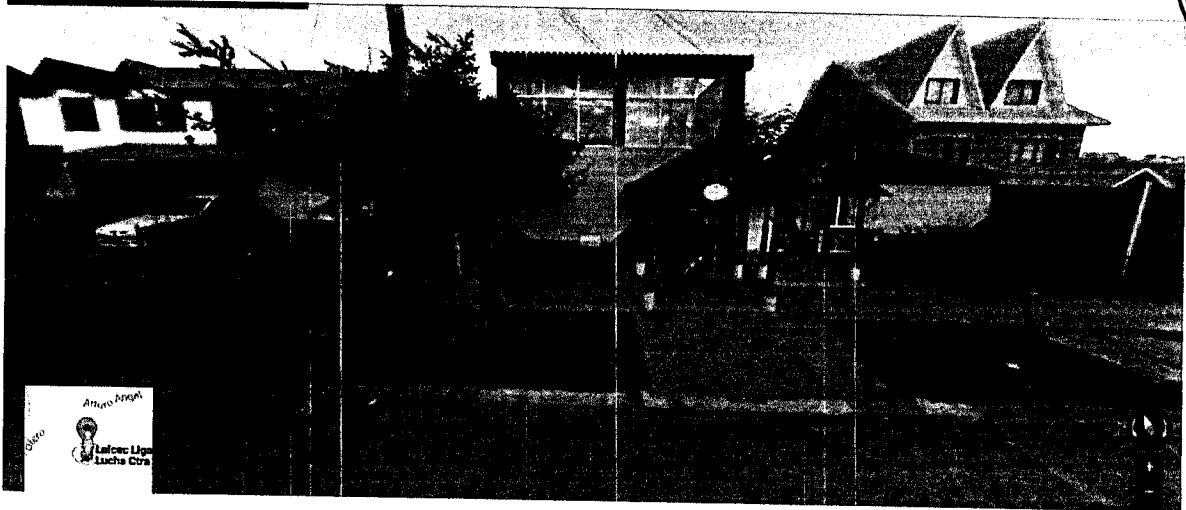


Ilustración 5 - Calle J D Perón perspectiva noroeste

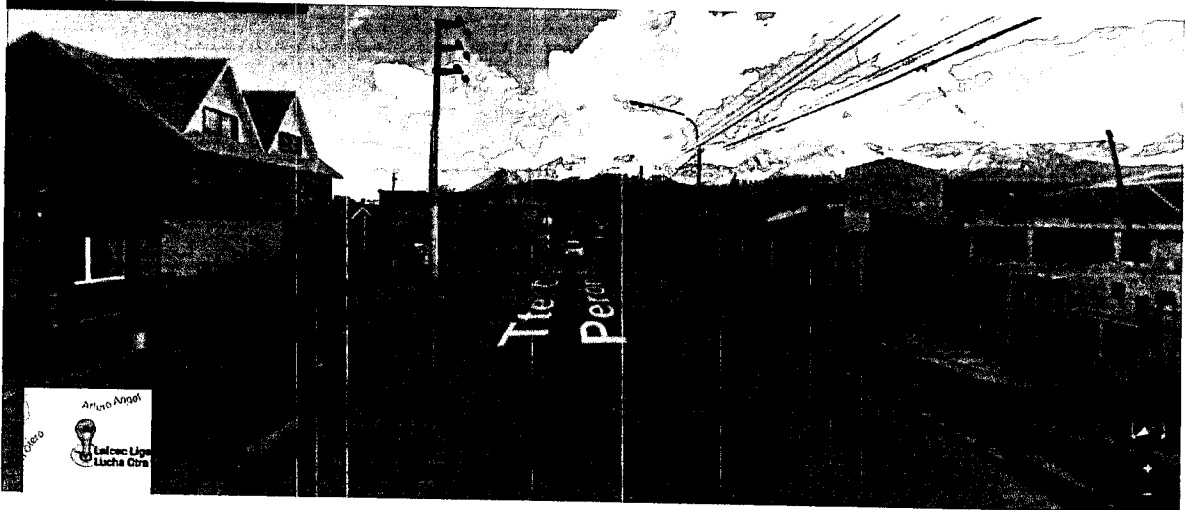


Ilustración 6 - Calle J D Perón perspectiva sur al 600



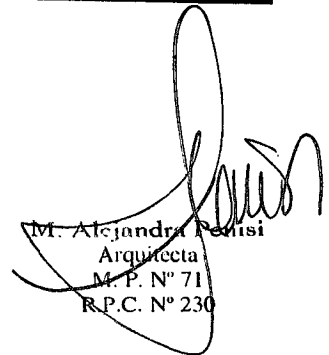

M. Alejandra Fenucci
Arquitecta
M. P. N° 71
R.P.C. N° 230

Ilustración 7 - Calle J D Perón perspectiva sur al 700

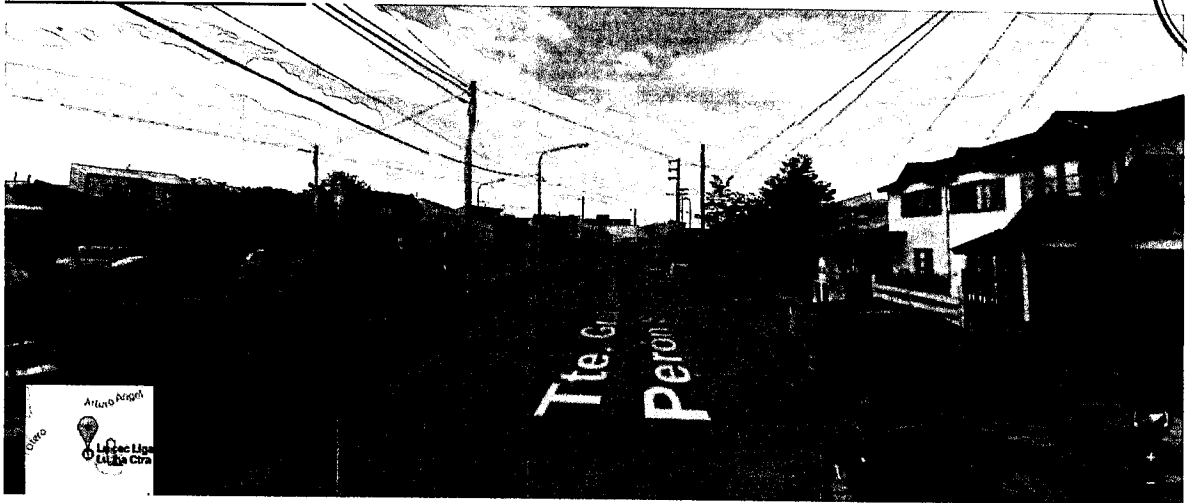


Ilustración 8 - Calle J D Perón perspectiva noroeste al 700



Ilustración 9 - Calle J D Perón perspectiva noroeste al 600



Ilustración 10 - Intersección J D Perón y Congreso Nacional



Ilustración 11 - Calle Congreso Nacional perspectiva sudoeste

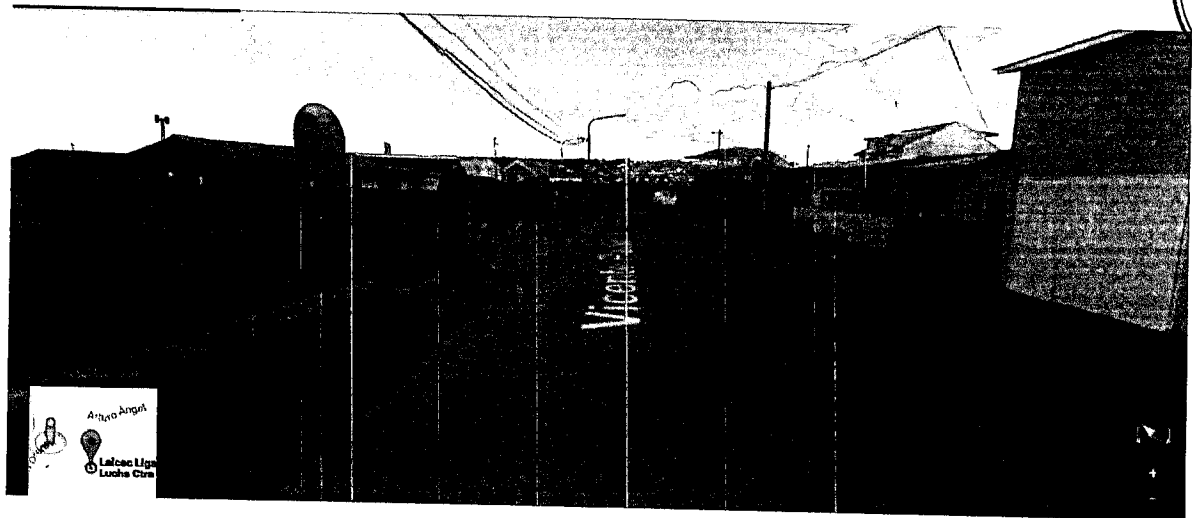


Ilustración 12 - Congreso Nacional perspectiva noreste

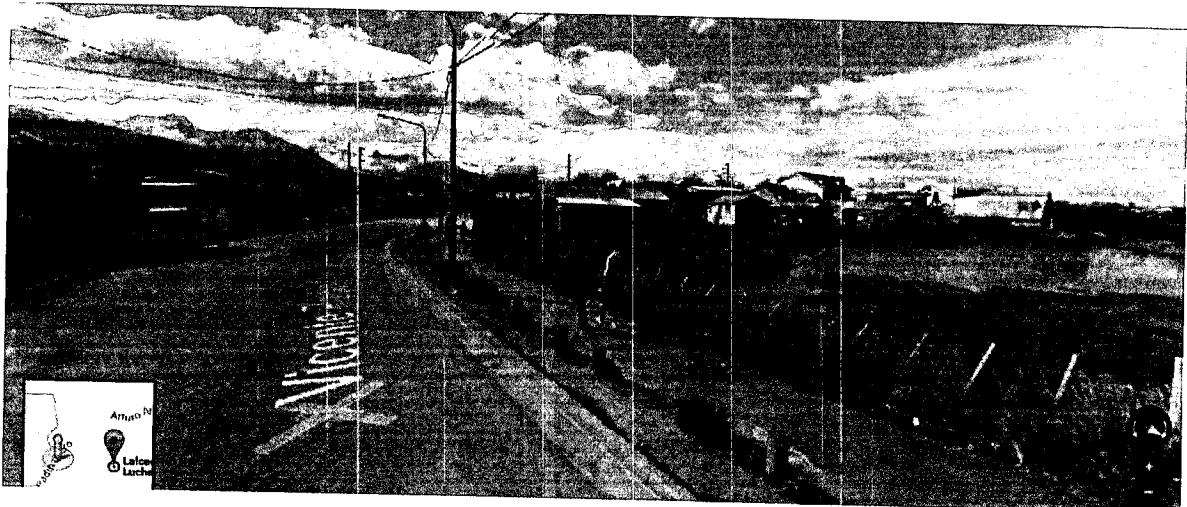


Ilustración 13 - Calle Congreso Nacional al 800 perspectiva noreste

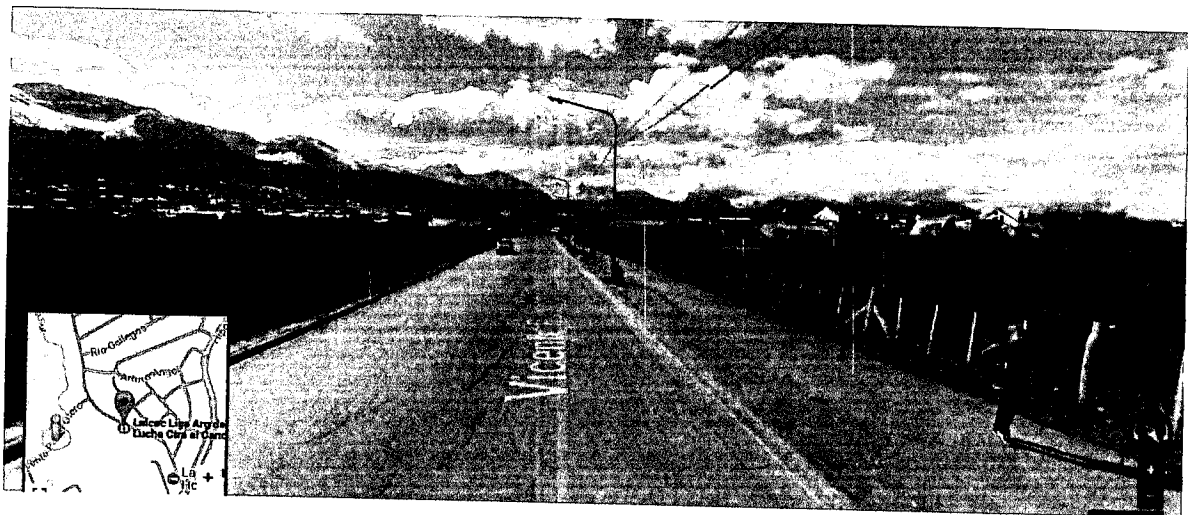
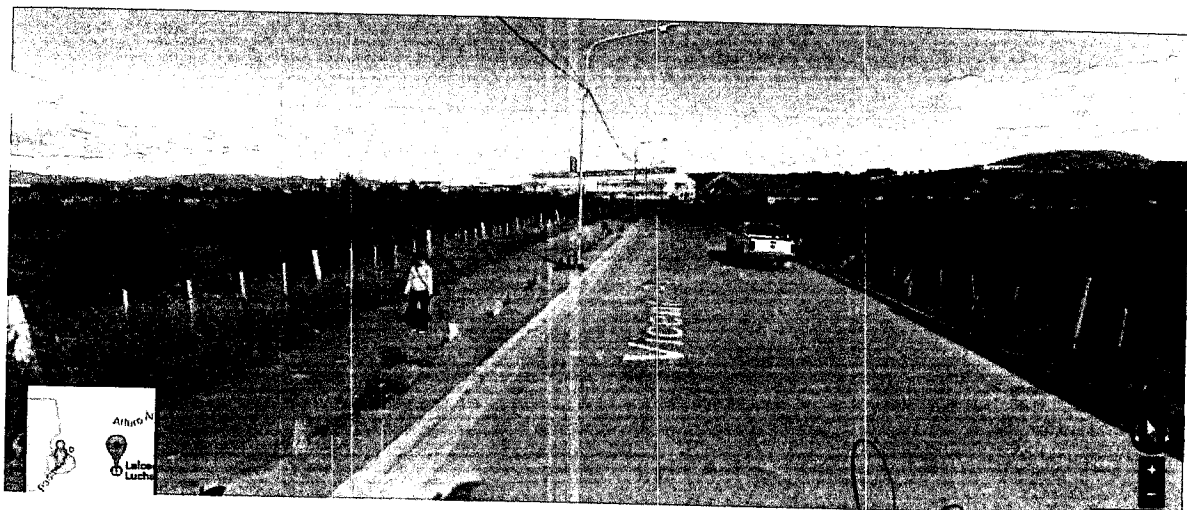


Ilustración 14 - Calle Congreso Nacional al 800 perspectiva sudoeste



M. Alejandra Fenisi
Arquitecta
M.P. N° 71
R.P.C. N° 230

Ushuaia, 22 de mayo de 2018

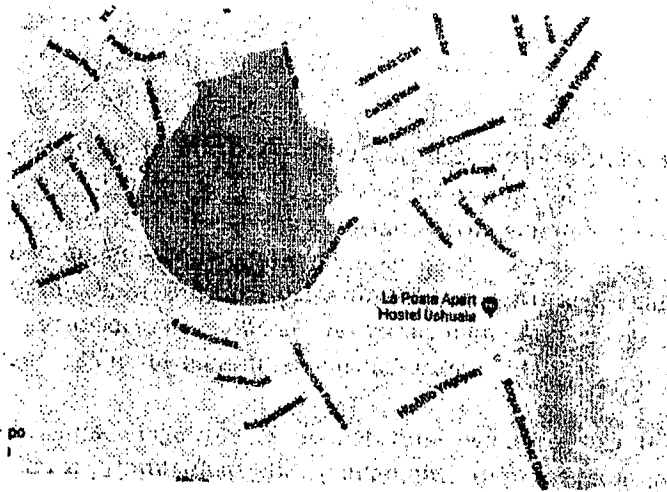
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Sra. María Teresa Fernández
S _____ / _____ D



Estimada,

A través de la presente quisiera expresarle que como profesional interviniente en el proyecto de obra de L.A.L.C.E.C. ubicado en Tte. Gral J.D.Perón 612 - con nomenclatura catastral sección B, macizo 101, parcela 13- se encuentran inconvenientes para el cumplimiento de proyección de módulos de estacionamiento dentro de la parcela según art. VIII.VII CPU que establece la Dirección de Obras Privadas para obtener el permiso de obra. Teniendo esto en cuenta, le solicito la posibilidad de solución de estacionamientos en el área circundante a la institución en un radio de 200m de acuerdo a lo establecido en el CPU.

Seguidamente presento una imagen de la parcela que evidencia la imposibilidad de procurar espacios de aparcamiento, proponiendo anticipadamente que se evalúe la posibilidad de ceder una franja para localizar aproximadamente diez módulos en el turbal ubicado en la calle Congreso Nacional, a metros de calle Tte. Gral J.D.Perón.



Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, la saluda atentamente,

M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M. P. N° 71
R.P.C. N° 230

Arq. María Alejandra Penisi
M. Prof. 71

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO URBANO	
NOTA PRESENTADA	02546
FECHA	22/05/18 HORA 13:20
RECIBIDO POR	Willi

M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M. P. N° 71
R.P.C. N° 230

37/1

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCION Nro 000023451

FECHA: 10/05/18

NOMENCLATURA CATASTRAL: B 30101

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 124 / 2018

OBRA: AMPLIACION

PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.

PROFESIONAL INTERVINIENTE: PENISI, MARIA ALEJANDRA



Por intermedio de esta presenta se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos y la cantidad de copias que corresponda dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en el codigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso e).

OBSERVACIONES:

* ORDENANZA MUNICIPAL N° 3005

1-Queda pendiente la accesibilidad a la Planta Alta segun nota presentada folio 9.

* ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

1-Calcular y proyectar modulos de estacionamiento dentro de la parcela segun art. VIII.VII CPU.

1 x consultorio

Comodoro PARILARI
Obras Especiales
Direccion de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

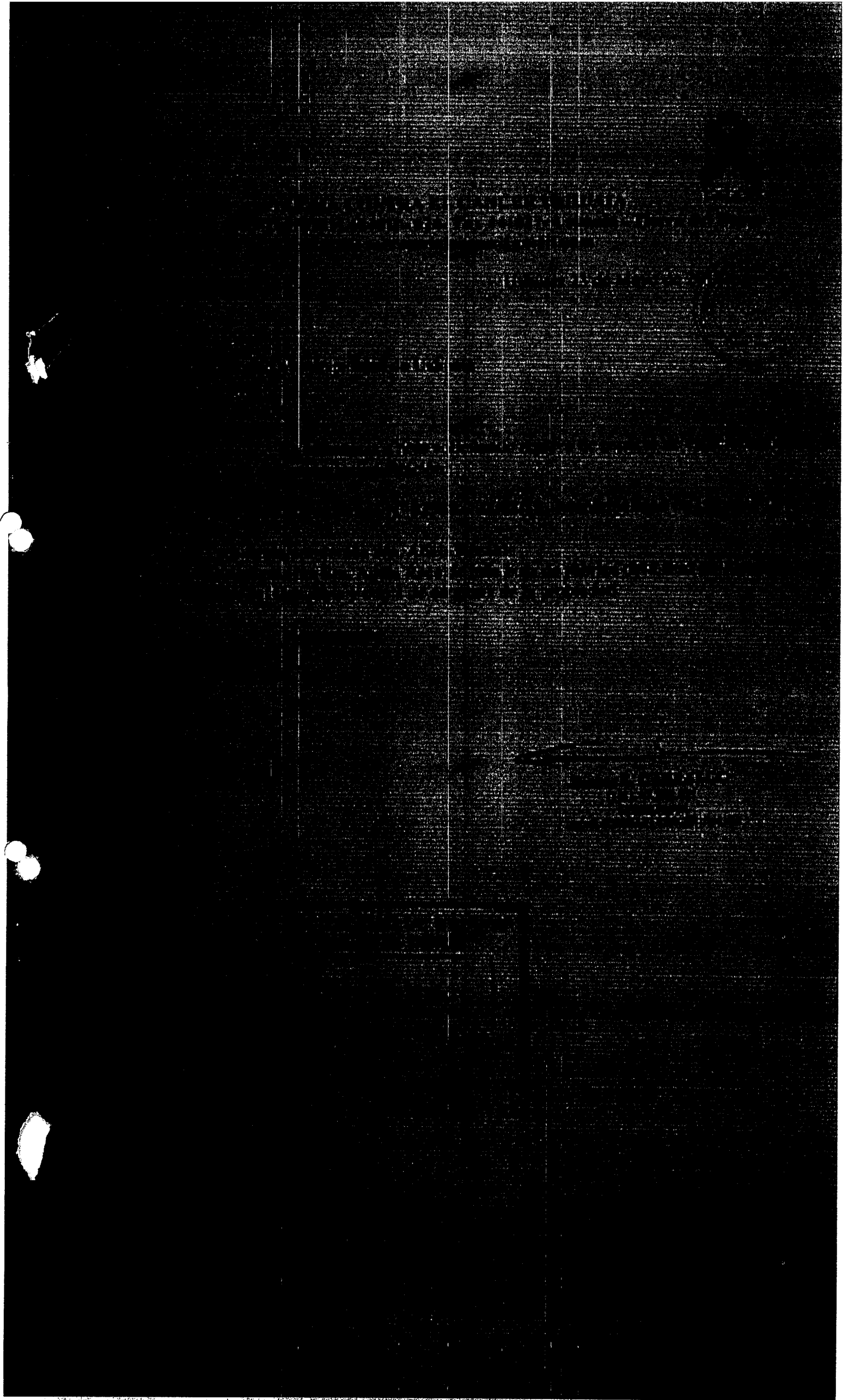
FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1

M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M. P. N° 1234
R.P.C. N° 230





CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

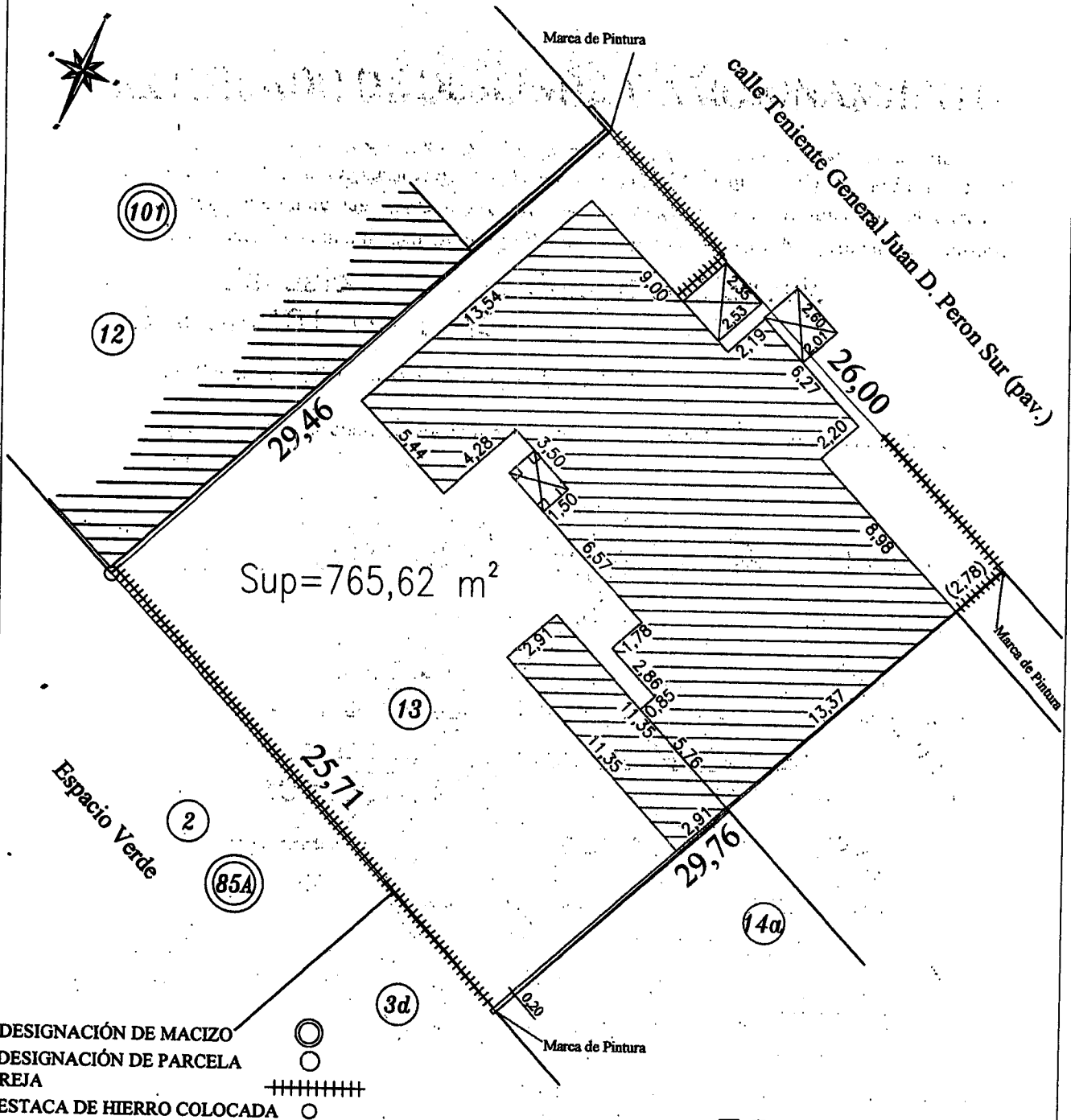
El Agrimensor que suscribe, FERNANDO D. VIÑAS, Matricula C.P.A.T.D.F. N°19 con domicilio en 245 viviendas Tira 17 2° Piso Departamento 3 de Ushuaia, CERTIFICA que el día 26 de Junio de 2.017 procedió a replantear mediante las operaciones que son de práctica en la agrimensura el terreno ubicado en calle Teniente General Juan Domingo Peron Sur N° 612 y cuya Nomenclatura Catastral es:

DEPARTAMENTO: **Ushuaia** LUGAR: **Ciudad de Ushuaia**
 SECCION: **B** MACIZO: **101** PARCELA: **13**



El presente Certificado se realiza a pedido de: **L.A.L.C.E.C.**

Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripción gráfica que sigue:



CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA	ANTECEDENTES CONSULTADOS
 M. Alejandro Tomás Arquitecto M. P. N° 71 R.P.C. N° 230	PLANO T.F-1-51-89
	Lugar y Fecha: Ushuaia, 26/06/2.017
	Agrimensor Fernando D. VIÑAS Mat. Nac. N° 3.465 - Mat. Prov. N°19 Telefono: 02901-15516167



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
ACTA DE CORRECCION Nro 0000012252

FECHA: 15/05/14

NOMENCLATURA CATASTRAL: B 30101 0013

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 207 / 2014

OBRA: EMPADRONAMIENTO

PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.

PROFESIONAL INTERVINIENTE: TORELLI, ALEJANDRO JAVIER

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestión la documentación con las observaciones pertinentes, dejándose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dará curso a la tramitación del expediente de Obra correspondiente, debiéndose entregar en Mesa de entradas de la Dirección de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos y la cantidad de copias que corresponda dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificación. Vencido dicho plazo, la respectiva documentación pasará a OBRAS DESISTIDAS, según lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Artículo 11.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* PLANO DE ARQUITECTURA

- Model 33 No cumple Art. III.8.CE.
- Verificar planilla de iluminación y ventilación.
- Verificar vereda.

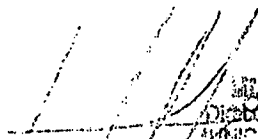
* LIBRE DEUDA DEL PROFESIONAL

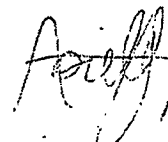
* ORDENANZA MUNICIPAL Nº3005


* ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

* OBSERVACIONES GENERALES:

- Posee observaciones de catastro.
- Posee A.I.T.O Nº20080 con observaciones.
- Posee VISADO 6 JULIO 1994 ANTIRREGLAMENTARIO.


ING. Juan MARTÍN
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia


Agustín Torelli


M. Alejandra Torres
Arquitecta
M. P. Nº 71
R.P.C. Nº 230



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCIÓN B	MACIZO 101	PARCELA 13	PLANO 1
------------------------	--------------	---------------	---------------	------------

PLANO DE: EMPADRONAMIENTO.

USO PREDOMINANTE: CONSULTORIOS EXTERNOS.

Propietario:

L.A.L.C.E.C

DOMICILIO: JUAN DOMINGO PERON SUR N° 612.

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC. 1:100

ZONIFICACIÓN

CO-2

D.U = 300 hab/ha.
D.N = 600 hab/ha.
F.O.T = 0.54 (2.30)
F.O.S = 0.44 (0.80)

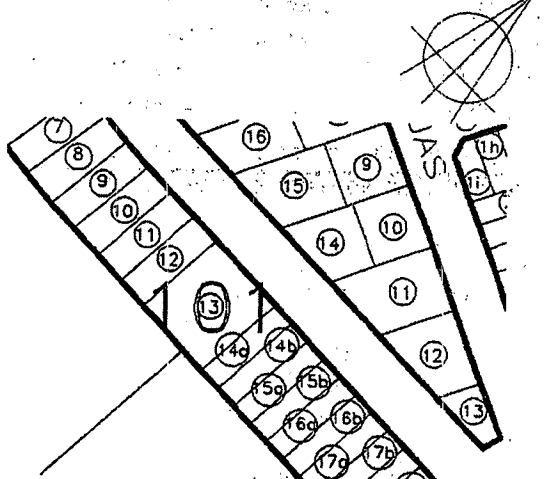
Propietario: L.A.L.C.E.C

FIRMA

Adela M. Recalde
DNI 5 902 853
Presidente

DOMICILIO: JUAN DOMINGO PERON SUR N° 612.

CROQUIS DE UBICACIÓN



INFORMANTE TECNICO:

M.M.O Alejandro J. TORELLI

FIRMA:

Domicilio: R. Guzmán 553
Mat. Profe. 3.239
C 132 - categoria 2°

SUPERFICIE DEL TERRENO=	766.00 m2
SUPERFICIE VISADA 06-07-94=	353.25 m2
SUPERFICIE A EMPADRONAR=	61.99 m2
SUPERFICIE TOTAL=	415.24 m2
SUPERFICIE LIBRE =	428.16 m2

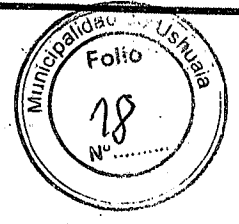
La aprobación de los planos no exime la obligación de poseer permiso de habilitación.

M. Alejandro Torelli
Arquitecto
M. P. N° 7
R.P.C. N° 230

PLANO DE : EMPADRONAMIENTO DE REFACCIONES.

USO PREDOMINANTE : CONSULTORIOS EXT. Y ADMINIS

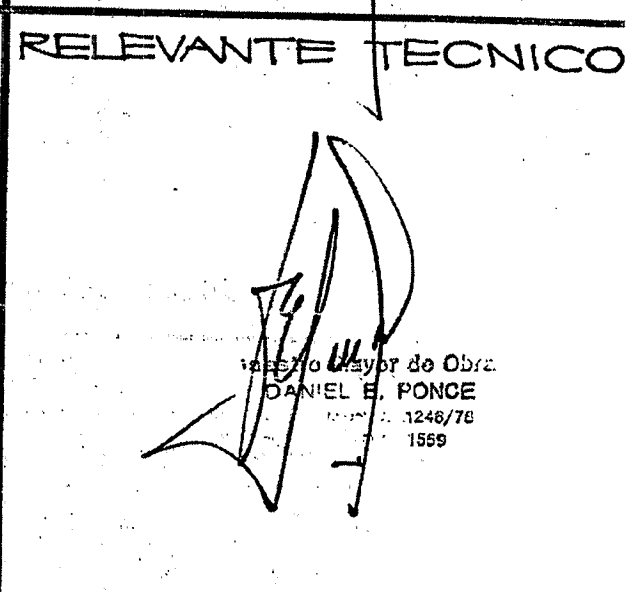
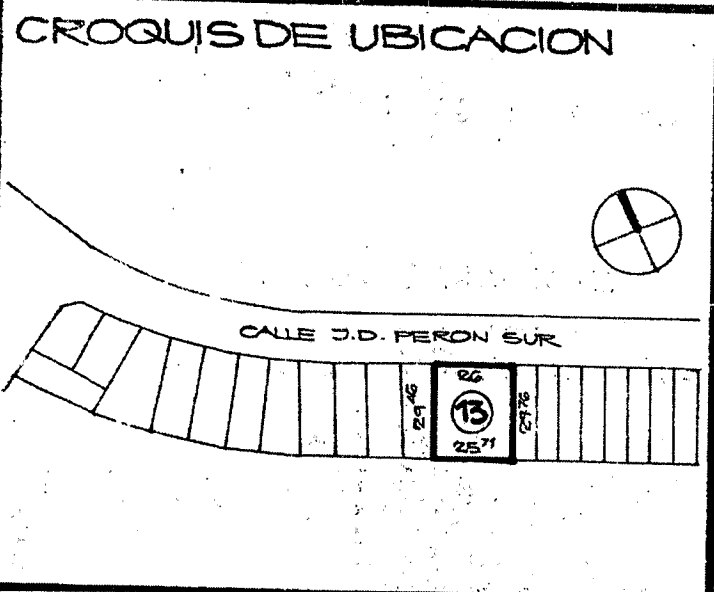
PROPIETARIO: **L.A.L.C.E.C.**



CALLE : JUAN DOMINGO PERON SUR

PLANO DE ARQUITECTURA ESC: 1:50

ZONIFICACION R3	DN : 120 hab/Ha	PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.
	DU : 60 hab/Ha	
	FOT : 0.46	FIRMA:
	FOS : 0.36	DOMICILIO: J.D. PERON SUR.



SUP. TERRENO:	765,62 m ²
SUP. CUBIERTA:	353,25 m ²
SUP. LIBRE :	489,77 m ²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE FOSER PERMISO DE HABILITACION...

6 JUL 1994



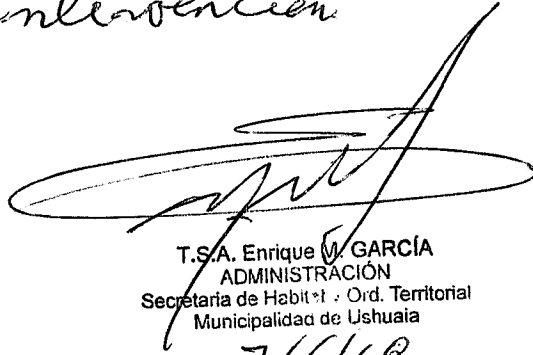
VISADO

[Handwritten signature]

S.M.O. MANUEL A. VILLEGAS
Director Obras Particulares

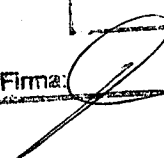
[Handwritten signature]
M.A. Villegas
Arquitecto
M.P. N° 7
R.P.C. N° 230

Por disposición de la SMT Secretaría,
para la D.G. de A y O.T., a los
efectos de su intervención



T.S.A. Enrique V. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

7/6/18

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
08 JUN 2018
Firma:  Ley 1964

Ushuaia, 22 de mayo de 2018

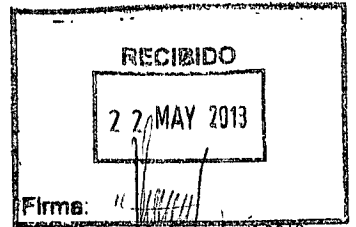
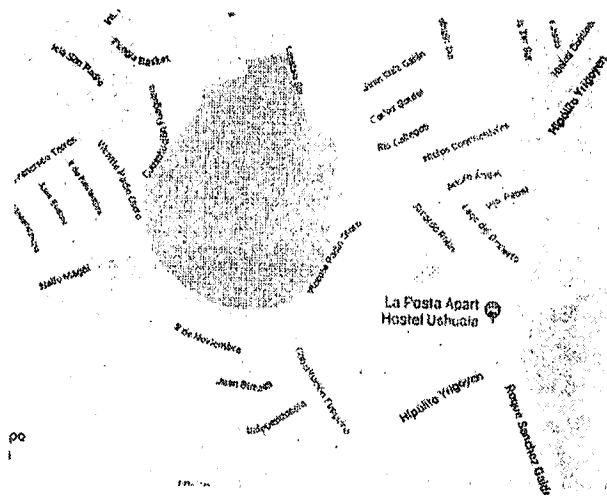
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Sra. María Teresa Fernández
S _____ / _____ D



Estimada,

A través de la presente quisiera expresarle que como profesional interviniente en el proyecto de obra de L.A.L.C.:E.C. ubicado en Tte. Gral J.D.Perón 612 - con nomenclatura catastral sección B, macizo 101, parcela 13- se encuentran inconvenientes para el cumplimiento de proyección de módulos de estacionamiento dentro de la parcela según art. VIII.VII CPU que establece la Dirección de Obras Privadas para obtener el permiso de obra. Teniendo esto en cuenta, le solicito la posibilidad de solución de estacionamientos en el área circundante a la institución en un radio de 200m de acuerdo a lo establecido en el CPU.

Seguidamente presento una imagen de la parcela que evidencia la imposibilidad de procurar espacios de aparcamiento, proponiendo anticipadamente que se evalúe la posibilidad de ceder una franja para localizar aproximadamente diez módulos en el turbal ubicado en la calle Congreso Nacional, a metros de calle Tte. Gral J.D.Perón.



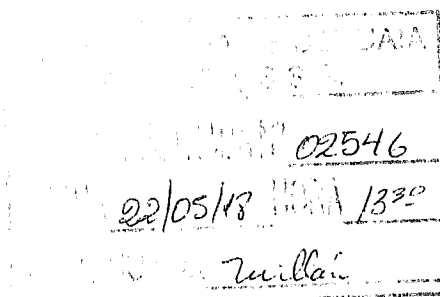
Firma: Leonardo R. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, la saluda atentamente,

M. Alejandra Penisi
Arquitecta
M. P. N° 71
R.P.C. N° 230

Arq. María Alejandra Penisi
M. Prof 71

2901 412416

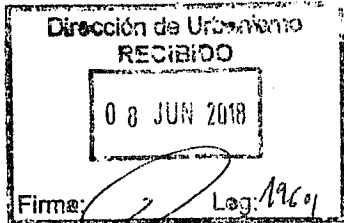


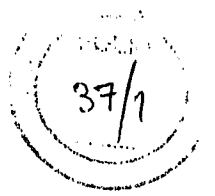
Por disposición de la SNA. SECRETARÍA,
pare a la D.G. A.U. y O.U., a la efectuar

de su intervención e informe

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

6/6/18





DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000023451

FECHA: 10/05/18

NOMENCLATURA CATASTRAL: B 30101 0013

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 124 / 2018

OBRA: AMPLIACION

PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.

PROFESIONAL INTERVINIENTE: PENISI, MARIA ALEJANDRA



Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de La Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* ORDENANZA MUNICIPAL Nº3005


1-Queda pendiente la accesibilidad a la Planta Alta segun nota presentada folio 9.

* ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

1-Calcular y proyectar modulos de estacionameinto dentro de la parcela segun art. VIII.VII CPU.

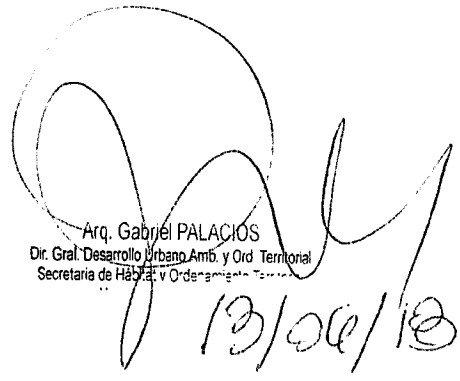
1 x consultas -

Regio de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Direccion de Obras Privadas


FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Casa 2 la arquitecta
Lina María Depto P.C.
Cualquier solicitud a Lina María.



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
13/06/13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

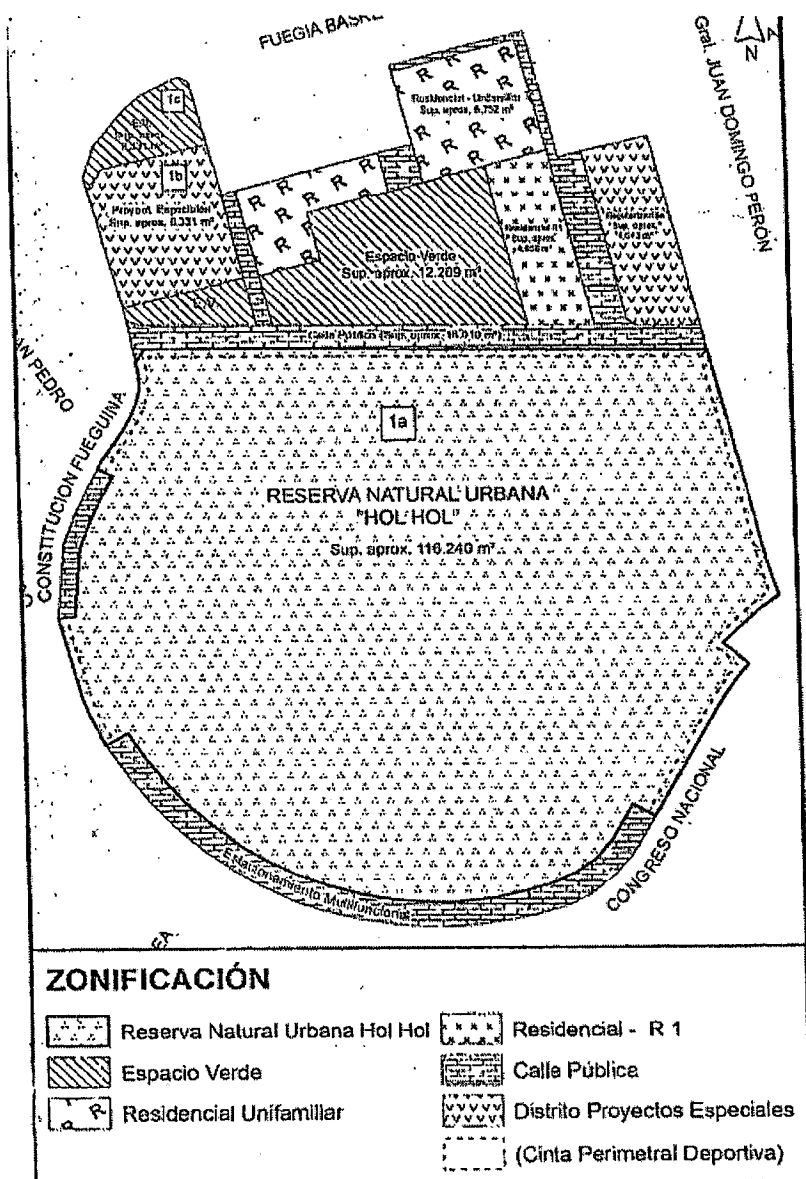
Informe N° 21 /2018
Letra: Depto. P.U

Ushuaia, 19 de Junio 2018.

D.G.D.U.A y O.T.
Arq. Gabriel Palacios
S. _____ / _____ D:

Mediante la presente informo a usted que la Arquitecta María Alejandra Penisi presentó nota solicitando una franja para módulos de estacionamientos sobre la calle Congreso Nacional más bien ubicados en el Macizo 84 a de la Sección B. Su pedido radica en que el proyecto de obra del L.A.L.C.E.C, sito en calle Teniente General Juan Domingo Perón 612 se ve imposibilitada en dar cumplimiento con la cantidad de módulos de estacionamientos según los artículos VII y VIII del CPU que establece la Dirección de Obras Privadas.

Este departamento no encuentra inconveniente en dar curso al pedido ya que el sitio elegido se encuentra sobre un radio de 200 metros, así mismo se recuerda que mediante Ordenanza Municipal N°5325 esta fracción de terreno ya se encuentra afectado al uso de calle pública, pero aun no materializado. Ver gráfico adjunto.



A los criterios que estime corresponder, sin más saludo a Ud. atte.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

[Firma manuscrita]

Arq. Daniela PEDETTA LOTO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

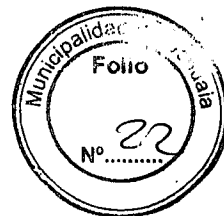
Recibido 28/06/18



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

DU – 4700/2018

Ref.: B – 101 - 13.

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 4700/2018 mediante el cual la Arquitecta Alejandra Penisi, solicita a través de la Nota registrada N° 2819/2018 (obrante a foja 2), que se le exceptúe del cumplimiento del artículo VIII "Tabla de usos", en su artículo VII inciso 7.1 del Código de Planeamiento Urbano (CPU) "**Consultorios externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, 1^{eros} auxilios.**", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13, propiedad de la Liga Argentina de la Lucha Contra el Cancer (LALCEC). Dicha parcela se encuentra emplazada en la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, sobre Corredor Comercial.

En el lote se construyeron, a lo largo de los años, y como ampliación de la vivienda original, consultorios externos, un laboratorio y espacios complementarios de esta institución. Esta excepción se encuentra motivada a una nueva ampliación a ejecutarse en el centro del terreno.

Cabe aclarar que el artículo VIII "Tabla de usos", en su artículo VII inciso 7.1 del CPU, indica que debe considerarse para este tipo de institución, un (1) módulo de estacionamiento por cada consultorio, por lo que en el plano de ampliación se observan tres (3) consultorios, una sala de Hospital de Día que contiene 5 camillas de tratamiento, y una sala de mamografías. Por lo tanto es de entender que se requieran aproximadamente diez (10) módulos de estacionamiento.

El profesional sugiere en su memoria descriptiva (obrante a fojas 4 y 5) que se le ceda una fracción del espacio verde, denominado en el catastro municipal como sección B, macizo 84A, parcela 01E, para colocar ahí los módulos de estacionamiento necesarios, ante la alternativa de realizar una demolición en parte

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

del edificio original, costosa para una organización sin fines de lucro, y además por esta causa tener que restringir el normal funcionamiento de la institución.

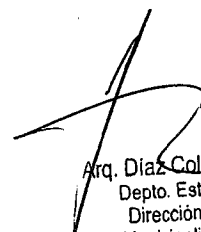
El Código de Planeamiento Urbano (CPU) en su artículo VIII.1.7 indica: **"Podrá preverse la construcción de espacios para estacionamiento o guarda de vehículos en parcelas ubicadas en un radio máximo de 200m, contados a partir del perímetro del respectivo edificio."**

Relativo a la posible ubicación de los módulos de estacionamiento en el lote sugerido por la profesional, el Departamento Proyectos Urbanos mediante informe N°21/2018 (obrante a foja 21), no encuentra inconvenientes en dar curso a lo solicitado, haciendo hincapié en que mediante la Ordenanza Municipal N° 5325, una fracción de ese terreno ya se encuentra afectada a uso de calle pública, pero esto aún no se ha materializado.

Este departamento no observa mayor recaudo en avalar, en parte, la solicitud del profesional, autorizando la ejecución de la obra según planos presentados (obrantes a foja 6), sin tener que materializar a corto plazo los módulos de estacionamiento en el interior del predio y manteniendo el funcionamiento de la institución, condicionando esto, a la firma de un convenio de utilización, de una fracción del espacio verde antes mencionado cuando se realice el proyecto de dársenas de estacionamiento por parte de la Municipalidad de Ushuaia, abonando el correspondiente canon por su uso. Así mismo deberá continuar con el estacionamiento exclusivo LALCEC en el frente del predio, mediante discos de estacionamiento, de forma de cumplimentar con las plazas para discapacitados y adultos mayores.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 20/2018
Ushuaia, 04 de julio de 2018


Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la obra de "Ampliación y Refacción" de "Consultorios externos, diagnóstico y administración" ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a la realización de un convenio con la Municipalidad de Ushuaia, de uso de una fracción del espacio verde denominado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 84A, Parcela 13, en donde se ubicaran los diez (10) módulos de estacionamiento necesarios, a no más de 200m de longitud del predio de LALCEC, para dar cumplimiento a los módulos requeridos por la normativa vigente, en el momento que la Municipalidad de Ushuaia ejecute el proyecto del sector, normado por la Ordenanza Municipal N°5325, de acuerdo al croquis que como Anexo II, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Ar
#

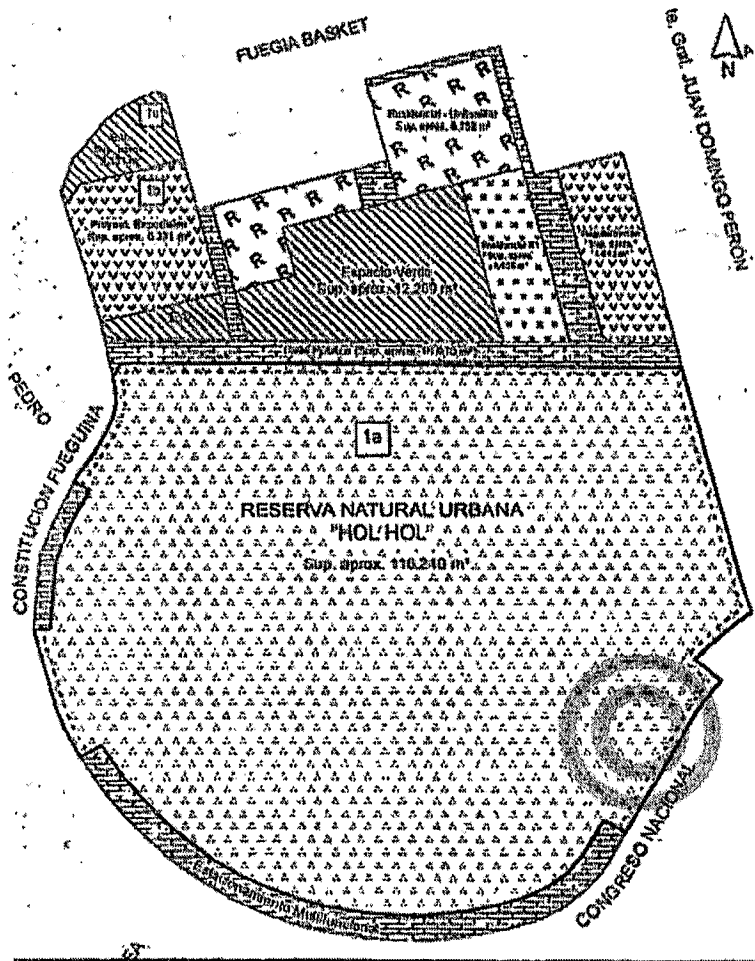


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO II.



REFERENCIAS.

- ⊙ Futura ubicación de los Módulos de estacionamiento de LALCEC.

12

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N N° 20/2018,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante.

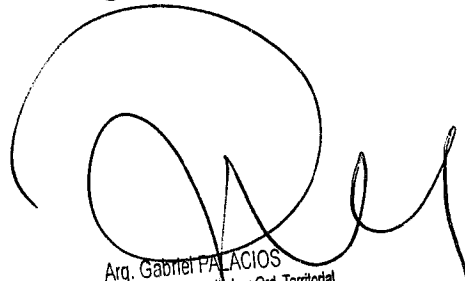


Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

04/07/18

La Secretaría de Habitat
y Ordenamiento Territorial.

se eleva proy. de ordenanza para
su tratamiento en COPU.



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

05/07/18

Depto Co.P.U:

Incorporar como tema a tratar en
próxima reunión



Dña. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.p. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

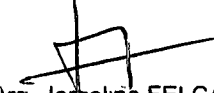
A/C

06/07/18.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

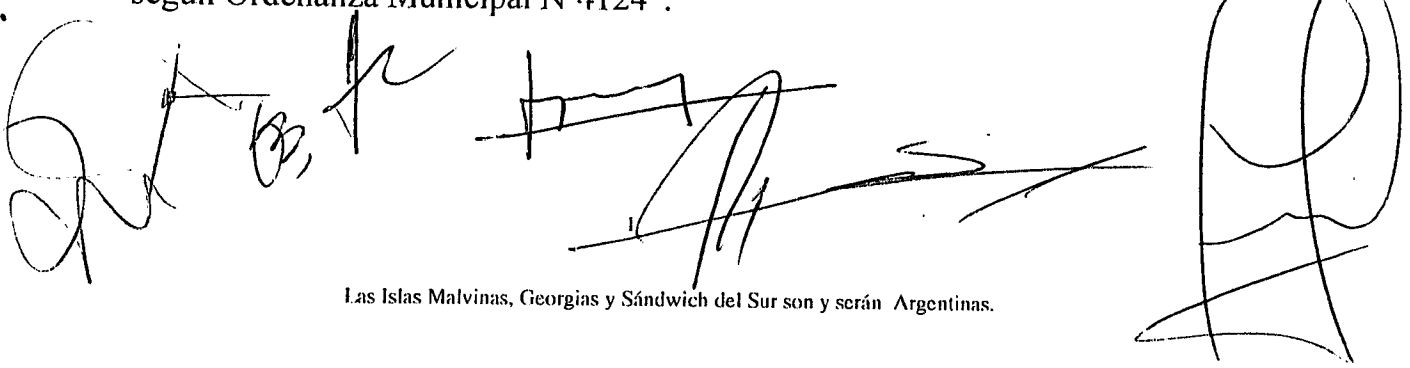
Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan" No



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros.
Prof: M.M.O. Juan M. Velcz".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUE, GUILLERMINA
s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO
- s/ retiro contrafrontal".

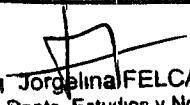
Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8. Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 – ARMADA ARGENTINA – s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq.  Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

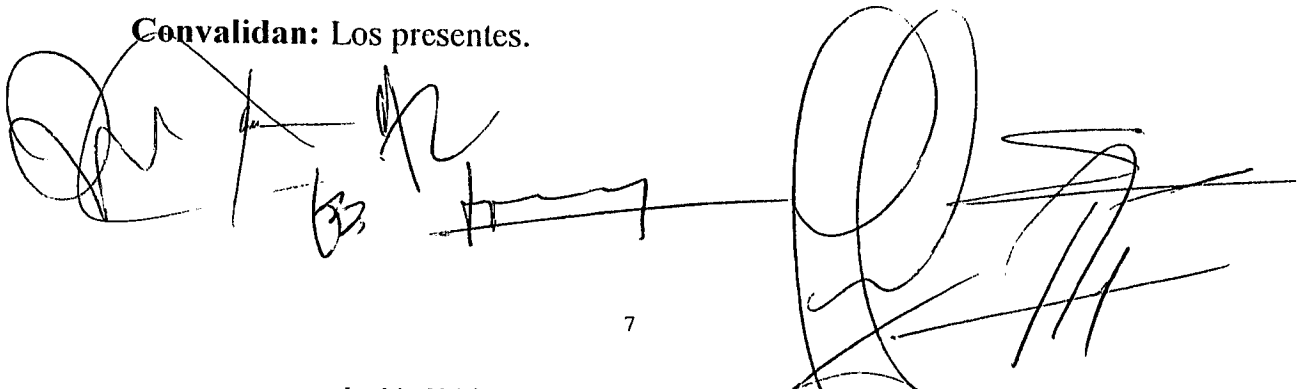
Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

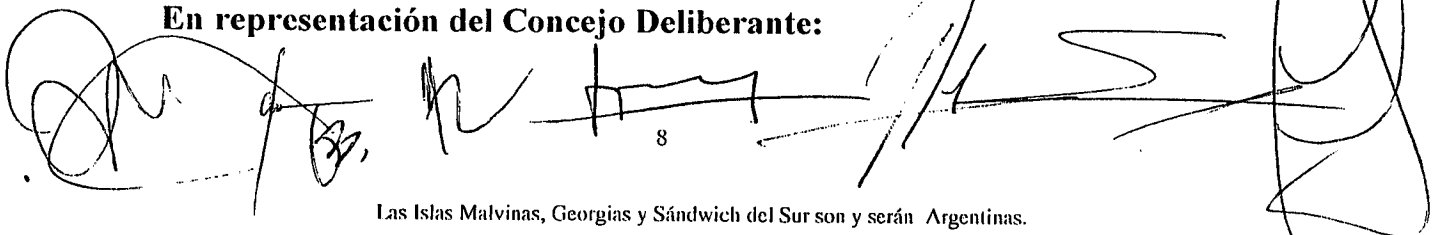
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

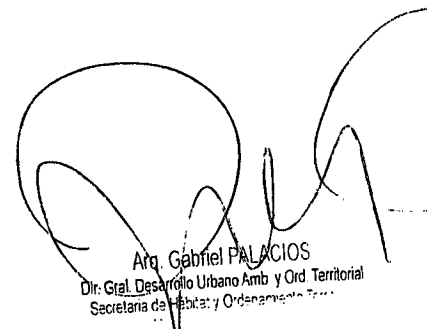
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 "2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



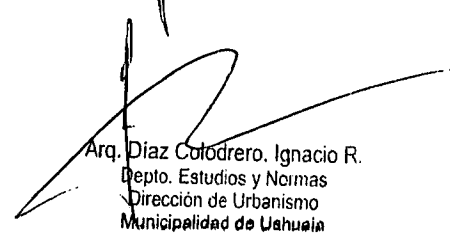
ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

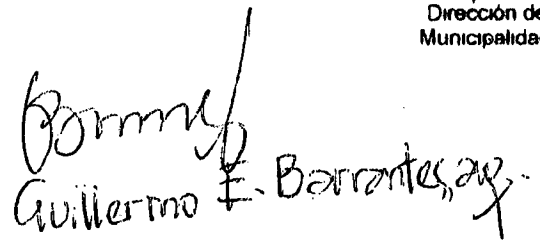
USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

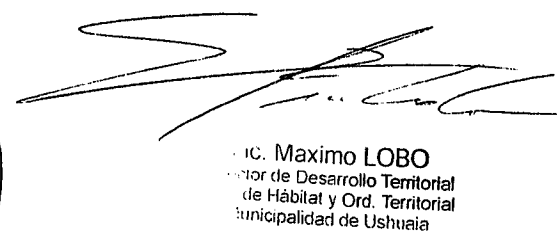

 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

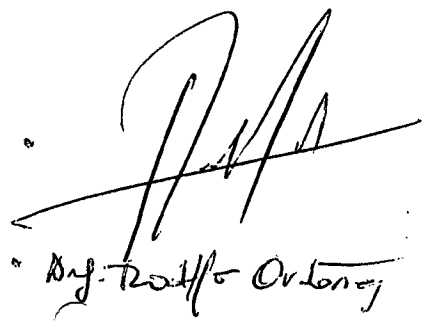
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Guillermo F. Barrantes, arq.


 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Rodolfo Ordoñez


 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/c



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº 30 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

~~Bra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia~~
Alc



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la obra de "Ampliación y Refacción" de "Consultorios externos, diagnóstico y administración" ubicada en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 101, Parcela 13, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º a la realización de un convenio con la Municipalidad de Ushuaia, de uso de una fracción del espacio verde denominado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 84A, Parcela 13, en donde se ubicaran los diez (10) módulos de estacionamiento necesarios, a no más de 200m de longitud del predio de LALCEC, para dar cumplimiento a los módulos requeridos por la normativa vigente, en el momento que la Municipalidad de Ushuaia ejecute el proyecto del sector, normado por la Ordenanza Municipal N°5325, de acuerdo al croquis que como Anexo II, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

ANEXO I.

NOMENCLATURA CATASTRAL
RAMO DE APLICACION Y REFACCION
USO PREDOMINANTE CONSULTORES EXTERNOS, DIAGNOSTICO Y ADMINISTRATIVO

PROPIEDAD DE
L.A.L.C.E.C.

DOMICILIO: RIAN DONADO PERCHES N° 812

RAMO DE ARQUITECTURA PLANTAS, SUPERFICIES, PLANTAS

PROPIETARIO: L.A.L.C.E.C.

ESCALA: 1:100

ZONIFICACION: **CO-2**
Dpto. de Obras
POT 2.08 For. Prop. 04
POT 1.08

CROQUIS DE UBICACION

PROYECTISTA: [Signature]
DIRECTOR DE PROYECTO: [Signature]
DIRECTOR DE OBRA: [Signature]

CONSTRUCCION:

PLANTA ALTA

PLANTA BAJA

PLANTA DE TECHOS

SUPERFICIES

BALANCE DE SUPERFICIES

27.1524	SUPERFICIE CUBIERTA A - VIGAS	237.144
42.501	SUPERFICIE CUBIERTA B - REFACCION	136.189
42.501	SUPERFICIE CUBIERTA C - REFACCION	00.000
42.501	SUPERFICIE CUBIERTA D - AMPLIACION	00.000
42.501	SUPERFICIE CUBIERTA E - AMPLIACION	00.000
42.501	SUPERFICIE CUBIERTA G - VIGAS	00.000
27.1524	SUPERFICIE PAVIMENTADA	00.000
27.1524	SUPERFICIE TOTAL REACCION	00.000
81.394	SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	00.000
41.420	SUPERFICIE TOTAL REACCION	00.000
41.420	SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	00.000
81.394	SUPERFICIE TOTAL REACCION	00.000
41.420	SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	00.000
81.394	SUPERFICIE TOTAL REACCION	00.000
41.420	SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	00.000
81.394	SUPERFICIE TOTAL REACCION	00.000
41.420	SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	00.000

REFERENCIAS

- Superficie usada en ampliación
- Superficie refaccion, cambio de uso
- Superficie ampliación

CALE 1.200 Estado 1.200

CALE 1.0 PERSONAS

Plano obrante a Foja 6 del Expediente Municipal DU N° 4700/2018.

[Handwritten signatures]

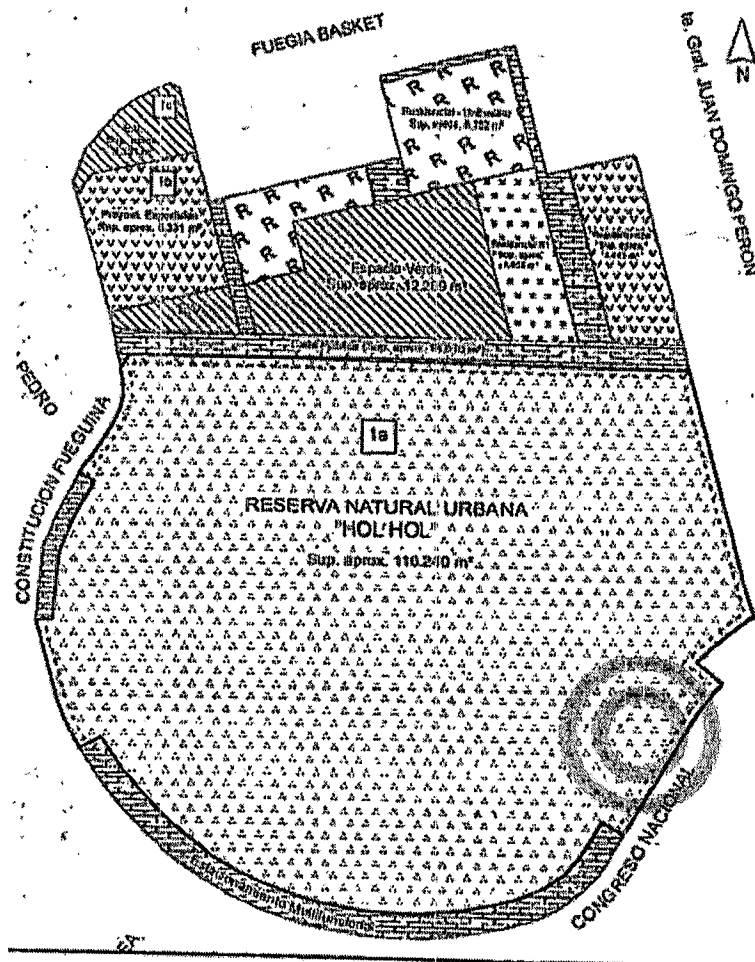
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
ANEXO II.



REFERENCIAS.

- ⊙ Futura ubicación de los Módulos de estacionamiento de LALCEC.

[Handwritten signature]